



**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA**

Sindicatos, líderes y obreros. El sindicalismo nuevo de la CTC en el estado de México

Salvador Maldonado Aranda

Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas

**Director: Dr. Roberto Varela
Asesor: Dr. Esteban Krotz
Asesor: Dr. Sergio Sánchez**

México, D.F.

octubre de 1995

AGRADECIMIENTOS

Para la realización de mis estudios de Maestría he contado con una beca que el CONACYT me otorgó, así como también por haber avalado el cambio de nivel Maestría a nivel Doctorado en el marco del programa de posgrado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Sin la asesoría de Roberto Varela como director del proyecto de tesis doctoral no hubiera sido posible terminarlo y haber superado los serios problemas teóricos a que me enfrenté. De igual manera las observaciones de Esteban Krotz y Sergio Sánchez Díaz resultaron muy útiles para mejorar el escrito.

A todos ellos doy infinitas gracias por su apoyo.

Salvador Maldonado A.

PROYECTO DE TESIS DE DOCTORADO

I.- Introducción

El objetivo del presente trabajo es un intento de construir un modelo de análisis con la finalidad de realizar un estudio sobre las prácticas corporativas y el poder sindical en el estado de México; particularmente sobre el caso de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (C.T.C.). Para tal efecto, ha sido indispensable en la investigación en curso, retomar algunas de las ideas y premisas acerca del corporativismo, ya que como concepto analítico-descriptivo, ha sido un instrumento conceptual fundamental para explicar la dinámica de las organizaciones sindicales en las relaciones de dominación entre los sindicatos y el Estado; aunque no libre de críticas. Esto con el fin de agotar las posibilidades analíticas del término y de replantear algunos problemas que pudieran ser importantes para nuestra investigación. El interés de retomarlos se debe a los comentarios críticos hechos por nuestros revisores y director de tesis de nuestro objeto de investigación, ya que como fue evidente en una primera y segunda revisión, parecía no quedar claro hasta dónde se iban a definir los alcances teóricos y empíricos de la investigación, ni qué se estaba ilustrando con la misma. Así, hemos procedido a una evaluación de su pertinencia a partir de las posibilidades analíticas, como también a una retomatización de nuestros enfoques provenientes de la antropología política.

En virtud de lo anterior, nuestro trabajo en un primer momento parecía reflejar varias alternativas posibles de investigación, al grado que parecía, y con justificada razón los críticos me hicieron este comentario, un enfoque general y a la vez ambiguo de las formas de dominación sindical. De este punto, hoy hemos de retomar el camino para reiniciar el trabajo. En un primer momento, el trabajo de investigación no pretende explicar todas las coordenadas de las formas de poder y dominación política que se generan a partir y entre las centrales sindicales, ni ser un ejemplo de lo que pasa a nivel nacional (aunque bien pudiera entenderse así a partir de la ilustración de la CTC); es decir de las formas en que las centrales sindicales han conformado una estructura de poder sindical nacional en relación directa con el Estado, trataremos de presentar una evaluación de las alternativas de investigación en función de las posibilidades y alcances que tienen para nuestro objetivo.

Anteriormente habíamos definido nuestro problema de investigación como el análisis de las relaciones de poder que se generan a partir de la expansión política de la organización sindical CTC. Dos objetivos nos acompañaban en esta empresa. El primero consistía en desentrañar los procesos políticos que dieron nacimiento a esta organización sindical y entenderlos a la luz de un proceso de expansión política (evolución específica), entendiendo a esta central sindical como una unidad surgente sobre las otras centrales sindicales que operan en el estado de México, formando una estructura de poder múltiple. El segundo objetivo consistía en determinar de manera concreta cuáles eran las bases de poder que permitían la expansión política y la conformación de relaciones de poder hacia el mundo laboral, los espacios públicos y la sociedad en general, en términos de ejercicio político. Dichos objetivos tenían como presupuesto principal la propuesta de la evolución del poder de Richard Adams (1983).

Con este marco de referencia “partimos al campo”, para recopilar la información acerca de la organización sindical sobre los factores que habían dado origen a su nacimiento. Pero pronto nos dimos cuenta que al tratar de realizar trabajo de campo (como todo antropólogo inocente), nos enfrentábamos a innumerables problemas en la organización de la información. Cómo abstraer una estructura de poder sindical sin tener en cuenta las formas de articulación e integración de esta con otros niveles de análisis como el sistema político nacional y la estructura de poder estatal. Esta problemática nos hizo pensar en las mediaciones conceptuales que estableceríamos como coordenadas para el análisis de las organizaciones sindicales con las redes de actores políticos regionales y nacionales. Así también no lográbamos entender, desde una perspectiva regional, las implicaciones de la dominación sindical en el marco de los fenómenos globales como las políticas aceptadas e impuestas desde la organización sindical, y el juego político de las centrales sindicales en dimensiones como la adopción de políticas laborales, ingreso de los trabajadores y de los pactos corporativos establecidos entre gobierno estatal y centrales sindicales. Estos elementos que fueron apareciendo a lo largo del trabajo, nos causaban gran preocupación cuando pensábamos cómo relacionar las dimensiones micro y macro. Así, fuimos pensando cómo mediar estos niveles de análisis sin que uno relativizara al otro, pues por una parte, centrarse en los niveles macro, nos darían mayor alcance explicativo para desentrañar las formas en que la estructura corporativa se conforma y se expresa como dominación sobre el mundo del trabajo y de la sociedad en general, y cómo el uso del poder por parte de las corporaciones sindicales se mostraba tan ajeno y alejado a los propios intereses de los trabajadores. Por la otra, el nivel micro nos acercaba al entendimiento de los procesos de formación del poder sindical, uso y ejercicio, pero sólo desde una perspectiva micro; en la empresa, municipio, o en la misma organización sindical, misma que no proporcionaba los elementos de alcance explicativo del rol multifacético que juegan las centrales sindicales en otros espacios de poder.

En la medida en que se ha estado realizando trabajo de campo, hemos constatado que la organización sindical es de una extensión tan compleja que difícilmente podría inferirse por un trabajo de campo u observación participante (a menos que intentáramos inferir todo a partir de nuestro trabajo de campo). Los niveles de análisis los tendríamos que definir de una manera o de otra y saber exactamente en qué terreno nos teníamos que mover. Esta situación tuvo, en parte, implicaciones para la investigación, pues, se navegaba dirección opuesta a pesar de estar concientes de que el interés era el poder y los procesos que devienen de este fenómeno.

Con la información disponible hasta el momento y pensando cómo debieramos utilizarla al máximo, se procedió a la ordenación. Qué es lo que hemos encontrado en todo esto. El carácter de la información no ha llevado cada día a dimensionar la forma en que la central sindical CTC fue producto de procesos de luchas intersindicales, lo cual implica que para su análisis es necesario dimensionar todos esos procesos políticos a nivel estatal y nacional y no desde una perspectiva intraorganizacional.

En este sentido es como hemos abierto las posibilidades analíticas para entender los procesos sociales que dieron lugar a la aparición de esta organización sindical (CTC).

Con la información obtenida empezamos a trabajar un primer apartado dedicado al nacimiento de la central CTC y nos dimos cuenta que los procesos que habíamos reconstruido nos orientaban hacia la explicación de algo más allá de lo puramente intraorganizacional (procesos locales que permitieron el nacimiento de la central), pues la red de relaciones que estábamos descubriendo y las consiguientes bases de poder

(estructura de poder), se tornó bastante amplia y compleja en función de su reconstrucción. Las redes políticas traspasan los límites geográficos y organizacionales e incluso llegaban hasta un nivel nacional; desentrañar esto sería tarea ardua pero dispuestos a afrontarla. (Estos comentarios no significan que había gran incertidumbre en lo que se quería hacer; de manera conciente también nosotros nos orientamos hacia este objetivo).

En este sentido, nuestra opción fue dedicarle una atención mayor a estos elementos: la reconstrucción de los procesos de lucha por el poder sindical en el estado de México, precisando las diversas coyunturas políticas en que se desarrolló todo este proceso. Las redes políticas corporativas seguirían siendo nuestro principal objeto en la descripción de las formas de poder pero sometido a resultados de investigación; más una deducción del trabajo que un objetivo propuesto.

Por todas las cosas antes mencionadas, la investigación sufrió una modificación en sus alcances, pero también en sus principios teóricos que la orientan. Si habíamos desechado la opción de entender a la central sindical como resultado de una transformación de una estructura de poder regional, por el análisis de los procesos más amplios, como las formas de rearticulación política a nivel estatal, nos quedaba entonces la alternativa de ver cómo la central sindical modificó un tipo de estructura corporativa de poder estatal y cómo esta ha tenido incidencia en las formas del ejercicio político a nivel estatal. Cuando me refiero a la dimensión estatal, estoy entendiendo que en la abstracción, el estado de México se caracteriza por un tipo muy particular de dominación y relación política de las centrales sindicales con el gobierno. El nivel regional, como bien lo han apuntado Van Young (1991) y de la Peña (1982), es una dimensión en donde los procesos adquieren una espacialización en relación a la propia configuración de las zonas.

Como se puede observar, nos interesa dimensionar los procesos políticos de lucha por el poder sindical a escala amplia y no sólo de una organización sindical sino de las más representativas y predominantes en la escena política estatal. Todo esto en vista de nuestra información que hemos recuperado.

El tema del poder no obstante sigue siendo el eje rector del trabajo; de la forma en que a partir de una organización sindical se genera y se ejerce poder, como poder sindical. Esto implica que entendamos a la organización sindical como un tipo de vehículo político a través del cual se logra el control y la dominación (Adams, 1990).

El seguimiento de la dinámica de la central sindical en términos de su expansión política, se observará a través de los procesos de lucha intersindical por la obtención de mayores recursos (bases de poder). El incremento de las bases de poder en términos de lucha el control de mayores fuentes de poder, permiten entender la centralización en términos de dominios.

Pero dado que no estamos trabajando con sociedades cerradas al estilo de Sahlins o Godelier, tendremos que ocuparnos de las contradicciones inherentes del propio sistema corporativo como factores externos del ambiente. En este sentido es como reconocemos las aportaciones del enfoque procesualista para entender los procesos políticos que determinaron la crisis de un tipo particular de estructura de poder sindical y la aparición de formas surgentes (emergentes) de poder.

Nuestra apuesta en el trabajo consiste en relacionar los enfoques procesualista y la teoría del poder social de Adams de la antropología política en el análisis de las *formas corporativas del poder*, que subyacen como telón de fondo en la toma de decisiones políticas a nivel de Estado y de organización sindical. Para ello, nuestro interés en esta primera parte consiste en ubicar la pertinencia del corporativismo en los estudios sobre

poder sindical, así como también establecer las premisas de los enfoques adoptados. El intento por relacionar los dos enfoques teóricos de la antropología política han tenido como antecedente trabajos importantes: de la Peña (1980) y Varela (1984). Varela hizo un balance de estas propuestas, cuyos resultados han mostrado una importante valía. Más adelante explicaremos a detalle algunos otros puntos críticos que creemos deben plantearse.

Retomar las propuestas de la antropología política (escuela procesual y neoevolucionista) para acercarnos a una interpretación de los procesos políticos en la lucha por el poder y de las formas corporativas que adquiere, tiene como principio entender las formas en que se han establecido relaciones corporativas de poder entre la organizaciones sindicales del estado de México y el gobierno, que se han ido modificando con el transcurso del tiempo, de acuerdo a las estrategias diversas de los actores. La principal deficiencia de observar estas prácticas corporativas en términos de estructura decisional centralizada, radica precisamente en su carácter atemporal y sincrónica. Con la introducción de una lectura procesualista, entenderemos cómo las prácticas corporativas se reformulan y rearticulan en función de las estrategias cambiantes de los actores en la correlación de fuerzas políticas. Consideramos importante establecer como diferencia central en relación a los estudios sobre corporativismo mexicano, la estructura corporativa de la dinámica corporativa procesual.

Esto puede ser una cuestión extraña para aquellos analistas que se contentan con decir si México vive en un corporativismo o no, debido a los enfoques y/o estilos de investigación (historiográfico, proceso del trabajo y cuantitativista) que privan en algunos de los estudios sobre sindicalismo y clase obrera. Sin embargo, aunque si bien en los últimos años han aparecido nuevas vertientes de interpretación, creemos que todavía los enfoques sobre el sindicalismo están por construirse y aplicarse en casos concretos. Sobre todo aquellos que han dejado de entender el poder en función de la dualidad clásica: fuerza-consenso.

Por todas estas cosas, en la siguiente parte empezaremos por deconstruir las principales aportaciones de los estudios sobre corporativismo en México, con el objeto de situar sus aportaciones y valorarlas en su justa dimensión. La pregunta que nos guía en este recorrido tiene que ver con las aportaciones que han realizado al estudio del poder sindical y sus procesos de lucha, las investigaciones sobre corporativismo mexicano. Dicho en términos teóricos, ¿puede el corporativismo pensar problemas relacionados con el poder de las corporaciones, su concentración y diferenciación?; ¿puede el corporativismo incorporar problemas relacionados con la lucha intersindical por el predominio de intereses en el nivel de acuerdos decisionales?.

II.- Debate sobre el corporativismo moderno

De las innumerables interpretaciones sobre el sindicalismo, un concepto que ha acaparado la atención a lo largo de la historia moderna del sindicalismo mexicano, ha sido el concepto corporativismo. Su empleo ha ido desde su pura y más ideal aplicación en investigaciones (como tipo ideal) para captar la relación política que se establece entre sindicatos y Estado, hasta relacionarlo con otras formas de poder que ahora se entienden en función de perspectivas interdisciplinarias. Se ha adjetivado también el término, queriendo explorar nuevas formas en su uso. Así, se ha hablado de términos como corporativismo patrimonialista, burocrático, autoritario, corporativismo híbrido o de dominación por consenso complice. Sin embargo, de estas orientaciones está todavía por desentrañarse sus

supuestos implícitos aún cuando varios analistas han criticado el término por descriptivo y en gran parte estático (Bizberg, 1990; de la Garza 1991; Sánchez Díaz, 1995; Zapata, 1994, entre otros): qué concepción subyace de poder, de sociedad, de la política y de sistema político.

En este marco de ideas, he tratado de partir en la investigación de un balance sobre las aportaciones del concepto corporativismo y si tiene alguna viabilidad en los análisis del sindicalismo y poder sindical. Sobre todo en relación a los procesos que a nosotros nos interesan: la construcción del poder, su reproducción y uso.

De esta manera, la primera parte de este trabajo tiene como objetivo central, primero, desentrañar la pertinencia del concepto corporativismo en el análisis del poder sindical. Qué aportaciones nos daría en el entendimiento de las relaciones de poder entre Estado y sindicatos; segundo, en caso de su recuperación, cómo lo relacionaríamos con nuestras propuestas teóricas. Qué aspectos de él serían retomados, modificados y operacionalizados en el trabajo de investigación.

Sin duda alguna, el tema del poder en las organizaciones humanas o de cómo el hombre ha inventado nuevos artefactos culturales para el control de unos sobre otros, ha sido un elemento de primera importancia para desentrañar aspectos como la formación y reproducción de la diferenciación social, status, jerarquías entre los hombres, etc. Este hecho se ha vuelto cada día más relevante ya que las formas multifacéticas que han asumido las organizaciones sociales (intereses colectivos de un grupo determinado), ha motivado cada día que los estudiosos sobre el tema, tiendan a especializarse en algunos de sus elementos; ya sea, formas de interacción social, poder y diferenciación, relación con el ambiente, formas de enfrentar la entropía, etc.

Así, de estos principios muchos teóricos han querido extraer alguna particularidad analítica. Pero sin duda Max Weber es el teórico más importante de nuestro siglo al que han recurrido varios analistas, ya que de acuerdo a su interpretación sobre el proceso de burocratización del mundo de vida, logró clarificar el nuevo significado que representaban las asociaciones políticas en el mundo moderno. A él se le deben las interpretaciones más sobresalientes sobre el papel que juegan las organizaciones en el mundo de la política; la función de los partidos políticos en la democracia, los grupos de interés, y todas aquellas formas que asume el comportamiento humano en la lucha por la consecución de un interés particular. Por supuesto que habría otros teóricos sobre este mismo sendero y quizás de igual relevancia que Weber, entre los que destacan Robert Michels, Herbert Mead, Talcott Parsons, Peter Blau, etc.

El tema del poder o de las formas evolutivas que adopta, sin embargo, ha llamado la atención de pocos analistas. Es claro que muchos filósofos políticos o sociólogos hayan reflexionado sobre él, sobre las formas de gobierno, autoridad, status, Estado, sistema político, etc., pero no claramente sobre las bases que lo sustenta. La escuela de ciencia política norteamericana ha querido adjudicarse el fenómeno, pero como dice Adams (1981), parece que no tienen un control estricto sobre él.

En este tenor, una de las cuestiones más importantes de la relación entre poder y organización social (asociaciones políticas), es cómo se generan los procesos de dominación a través de estas y cómo el poder logra existir como un medio para el logro de un fin. La base sobre la que descansa el ejercicio político es un hecho que parece no se ha logrado clarificar, aún cuando los representantes de la ciencia política han producido una innumerable literatura.

Bajo esta premisa, lo más importante ha sido considerar que las asociaciones políticas han surgido como una necesidad histórica de la sociedad, al presentarse grandes problemas de desorden y burocratización. En esta situación la función de las asociaciones y más concretamente las políticas han sido vistas como importantes instrumentos de control de las demandas de la sociedad. Sobre ellas, se dice, ha recaído el control social y parte de la estabilidad política. Históricamente el nacimiento de estas nuevas formas de dominación -control por medio de organizaciones- aparecieron con lo que algunos han llamado el capitalismo avanzado y la consiguiente burocratización de la sociedad reproducida por la racionalidad formal. En palabras del propio Mihaïl Manoïlesco, primer crítico del corporativismo, el mundo moderno asiste a “el curso inexorable del destino [que] implica la transformación de todas las instituciones sociales y políticas de nuestros tiempos en un sentido corporativista”.¹ Es decir, que la sociedad moderna tiene como principal característica la vertebración del orden a través de una extensa red de corporaciones, ya relativamente independientes ya en conflicto entre sí (Giner 1979,10).

Bajo este diagnóstico, y poniendo ya en el centro del debate el tema del corporativismo, algunos teóricos como Pike y Strich, Murat, Harold Laski, David Apter, Bernard Crick, W. Ferry, entre otros, han entendido que una de las cuestiones fundamentales para entender el funcionamiento y la dominación social tiene que ver con el problema del corporativismo. El principio de explicación de este nuevo modo de estructuración política, que emerge en las sociedades contemporáneas, son las dimensiones corporativas. Sus preguntas iniciales consistieron en descifrar la importancia de estas asociaciones en la reproducción de la sociedad, la articulación con las instancias políticas (referidas al gobierno), los procesos de lucha por el control de espacios políticos, etc. Estas interrogantes que despertaron varios intereses analíticos, fueron vertebrando las discusiones contemporáneas hasta llegar a esquema conceptual que trató de englobar varias definiciones y ha establecer un principio analítico para el estudio del corporativismo. Philippe Schmitter (1992) fue el primer teórico que logró elaborar una teoría de corporativismo y operacionalizar sus definiciones en el análisis de la democracia en las sociedades occidentales. Su interés consistía en explorar las formas de participación de estas asociaciones en la esfera política y cómo se expresaba esta participación en términos de negociación de intereses. Las asociaciones de la sociedad civil las consideró como “grupos de interés” de tal manera que para él todas las organizaciones sociales cumplían fines políticos en relación al alcance del poder. Su idea más o menos amplia sobre el interés de teorizar sobre el corporativismo, quedó esbozada sobre un interés particular: “Puso el acento en un fenómeno que había pasado inadvertido a la teoría política dominante por las concepciones pluralistas y liberales: el hecho de que en el capitalismo organizado hayan surgido formas de representación de intereses particularistas (clase, estamento, grupo social) con una lógica diferente al supuesto universalismo del ciudadano; que estas formas de representación hayan convivido durante varios decenios con la democracia ciudadana; que hayan contribuido a la gobernabilidad en los países desarrollados a través de pactos diversos (principalmente entre sindicatos, empresarios y Estado); que se hayan convertido a veces en un mecanismo extraparlamentario de toma de decisiones políticas (Schmitter, P. 1979 y 1992).²

¹.- Citado en Philippe Schmitter, “¿Continúa el siglo del corporativismo?”, en *Neocorporativismo I*, 1992. pp.15

².- Citado en de la Garza, Enrique. “El corporativismo: teoría y transformación”, en *Iztapalapa*, núm. 34, 1994, pp.12

En este contexto teórico de crítica a las concepciones pluralistas y liberales de la política, las precisiones conceptuales sobre su teoría fueron perfiladas en directa polémica con las ideas de corporativismo que se habían desarrollado y “reservado para los gremios medievales (defensores del oficio) y para las corporaciones facistas de corta vida (partido fascista de corporaciones o la sustitución del parlamente por un consejo de las corporaciones)”.³

En términos generales podríamos decir que a partir de este autor fue como entonces la polémica sobre el corporativismo tomó vigencia e interés para el análisis de las relaciones corporativas que se establecen entre Estado y sindicatos u otras corporaciones tanto en países desarrollados como subdesarrollados.

La definición central de corporativismo la ha descrito así: “el corporativismo puede definirse como un sistema de representación de intereses en el que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, y a las que se ha concedido un deliberado monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles sobre la selección de sus dirigentes y la articulación de sus demandas y apoyo”.⁴ Con esta definición Schmitter empieza discutiendo las posibilidades de su enfoque y las dificultades de otras definiciones que parten del mismo enfoque conceptual. Lo desliga de cualquier ideología al presentarlo como un tipo de praxis, es decir, como un tipo de comportamiento en el que las corporaciones no sólo buscan objetivos particularistas y motivos declarados, sino también que en el proceso de interacción política seleccionan adaptativamente determinadas formas de negociación (corporativización), dada su supervivencia, que permiten la formación de un conjunto de reglas formales e informales que las mismas corporaciones respetan. Estas formas constituyen lo esencial del corporativismo.

De la forma en que los intereses se han organizado y estructurado, de acuerdo al arreglo institucional, para Schmitter una cuestión importante que debe quedar clara es la relacionada con la configuración política en la que la relación corporativa se expresa. La noción de Estado es una instancia que tiene que definirse de acuerdo al tipo de políticas de interés y al régimen político. Así aunque él entiende que es una cuestión más complicada, el corporativismo se entiende en relación al Estado como “un sistema general, completo y observable de representación de intereses que es “compatible” con diversos tipos de régimen, es decir, con diferentes sistemas del partidos, variedades de ideología gobernante, niveles de movilización política, gamas diversas de políticas públicas, etc.”⁵

De la noción de Estado, Schmitter planteará que entonces, de acuerdo al arreglo institucional de intereses, las formas de representación corporativa (intermediación de intereses), tendrán distintos referentes y configuración dados los tipos específicos de regímenes políticos. De esta distinción por comparación se entenderá que de acuerdo a los intereses y relaciones corporativas, las formas de poder e influencia de las asociaciones distinguirán al tipo de corporativismo. Este puede ser según el autor un corporativismo social y un corporativismo estatal.

Los dos tipos tienen diferentes formas de operación y obedecen a distintas conformaciones de regímenes políticos; a la legitimidad, poder, participación corporada y

³.- Ibid. pp. 12

⁴.- Schmitter, op. cit. pp. 24

⁵.- Schmitter, pp. 22

funcionamiento estatal. Como definición central de los tipos de corporativismo, tenemos que al corporativismo social lo define como: “reposado en sistemas políticos con unidades territoriales relativamente autónomas y de múltiples capas; con procesos electorales y sistemas de partidos abiertos y competitivos; con autoridades ejecutivas ideológicamente variadas y basadas en coaliciones, aun con subculturas políticas altamente estratificadas o fragmentadas.⁶ El corporativismo estatal suele estar asociado con sistemas políticos en que las subunidades territoriales están estrechamente subordinadas al poder burocrático central; las elecciones o no existen o son plebiscitarias; los sistemas de partidos están dominados o monopolizados por un partido único débil; las autoridades ejecutivas son ideológicamente exclusivas y reclutadas de entre un círculo estrecho, y tan es así que son reprimidas las subculturas basadas en la clase social, la etnicidad, la lengua o el regionalismo.⁷

Como puede verse, la discusión sobre el corporativismo tiene como antecedente un conjunto de definiciones que parecieran estar claramente desarrolladas. Simplemente para enumerar algunos de los problemas relacionados con su esquema conceptual, parece no quedar claro todavía cómo debemos entender el poder de las corporaciones; como concepto positivo y funcional o como negativo y transformador. Si el poder deviene de la capacidad de negociación o si la negociación es una expresión de poder; si el ejercicio es producto de las reglas formales que se establecen en un momento histórico o si es consecuencia de las culturas políticas de los actores. No se distingue cómo se llegan a conformar situaciones de “representación de intereses” ni de cómo se establecen las reglas políticas de competencia, participación, estructuración de intereses con otras corporaciones⁸. En relación al papel del Estado, no se hace referencia de si debemos entender al Estado como neutral o de clase ni cómo se da la relación entre régimen político, sistema político y asociaciones políticas.

Todas estas cuestiones deberán ser explicadas o por lo menos distinguidas en un análisis que pretenda tomar en serio el tema del corporativismo para el análisis de las relaciones entre asociaciones políticas y Estado.

Por nuestra parte hemos querido reseñar estos elementos ya que en gran parte las teorizaciones sobre corporativismo en México han tenido como antecedente las propuestas de Schmitter. Nosotros, de una manera o de otra tocaremos algunos puntos relacionados con el tema. Sin embargo, nuestro interés no radica en la reelaboración/depuración de un tipo de teoría (como corporativa) sino de rastrear algunos elementos que nos pudieran servir para nuestro objetivo propuesto.

El interés de introducir estos elementos tiene como objetivo fundamental tratar de ver si las propuestas del corporativismo pueden sernos útiles (y en qué medida) en el análisis del proceso de estructuración política de la dominación sindical, o si necesitamos de otros enfoques teóricos que lo rediscutan y lo pongan en actualidad.

En este sentido, nos parece pertinente empezar la deconstrucción crítica del concepto corporativismo por los propios resultados obtenidos de algunos analistas de la cuestión corporativo-sindical en México.

⁶.- Schmitter, pp. 36

⁷.- Ibid pp. 36-37

⁸.- No sabemos estrictamente qué se está entendiendo por “representación de intereses”. Si es producto de la apropiación de la representación de los actores que delegan la toma de decisión a un líder; si es una representación articulada entre los individuos a quienes se le ha concedido el derecho de tomar decisiones; si es producto de una situación en donde la representación social se estableció como consecuencia de una elección libre (representación libre); o si esta representación es producto de las formas en que se corporativiza el poder desde el interior de las corporaciones sociales, es decir de la manera en que el poder se transforma en estructuras de dominio. Sobre estas observaciones se puede encontrar una interesante discusión en relación a los tipos de dominación y los tipos de representación social, en Max Weber, *Economía y Sociedad*. 1984, pp. 235-241.

La manera en que se ha investigado la relación entre sindicatos y poder en México ha llevado a considerar que las organizaciones sindicales, luego de su profunda relación que establecen con el Estado, son uno de los elementos básicos de la relación corporativa cuando, en el proceso de su articulación política con el Estado, buscan fragmentar a las clases sociales, grupos de trabajadores y sectores de la población en general, controlándolas y supeditándolas organizativa y políticamente al Estado (Camacho, 1988). El término corporativo se ha usado así para denotar un tipo de relación política que ha sido distinguida por elementos como centralización de la toma de decisiones, negociaciones cupulares y de intermediación política.

En lo referente a los estudios sobre sindicalismo, de la Garza (1991) apunta que el concepto de corporativismo ha sido muy utilizado en México para referirse a la relación entre Estado y sindicatos. Sin embargo, la acepción más común de este concepto ha sido la de control estatal de los trabajadores por medio de organizaciones. Ciertamente que entre los autores hay diferencias en cuanto al significado de este control y sobre todo en las articulaciones entre corporación sindical y Estado. Así, para Manuel Camacho⁹ el corporativismo mexicano tuvo como objetivo central una lógica de supeditación y control de los sectores sociales a la lógica dominante que se estaba consolidando con la formación del Estado mexicano. Este tipo de relación política pone el acento en los elementos externos de la relación corporativa y este corporativismo es entendido como uno de los mecanismos centrales para el dominio de la sociedad mexicana.

Otros autores, como Arnaldo Córdova (1987), ponen el acento en los aspectos formales de la incorporación de las masas al PRI a través de sus tres sectores. Así, las corporaciones serían órganos de partido y no de Estado y sus funciones estarían en el sistema político electoral; consideración que rescata las dimensiones instrumentales electorales o de movilización manipulada, que a través de la política de masas pareciera pura concepción anticipada con propósitos garantistas de legitimidad y control. O'Donnell (1975) quien dice inspirarse en Schmitter, critica la concepción del corporativismo como control organizacional sin participación en la administración del Estado, con profunda exclusión de los sectores populares; reivindica la idea de una integración corporativa latinoamericana unilineal, con miras al control sin administración conjunta del Estado.

Es indudable que gran parte de la teorización sobre sindicalismo en México y América Latina durante los años sesenta y setenta; periodo en que se ubican los estudios que fueron retomando el término corporativismo como instrumento heurístico, tuvo como eje fundamental la relación que se establecía entre dominantes-dominados o Estado-clase obrera, identificando de manera un tanto inmediata al Estado con el gobierno o la clase política surgida de la Revolución, y a la clase obrera con el movimiento obrero oficial o más concretamente con aquellas expresiones que se manifestaban en contra o a favor de las relaciones corporativas. Es decir, los presupuestos que sustentan la tesis de que el corporativismo es una forma de dominación entre sindicatos y Estado, se apoyan en el argumento de que la corporativización es un monopolio de representación depositado en un número limitado de asociaciones que tiende a erradicar y desconocer las asociaciones competidoras o paralelas; de que la incorporación forzosa de los miembros de las asociaciones se da por procedimientos administrativos; de que el carácter no competitivo de la representación y la continua mediación estatal se da por el reconocimiento de las asociaciones como las únicas que poseen el monopolio legal de la representación de los

⁹Manuel Camacho, *El futuro inmediato*, Colección La clase obrera en la historia de México, Siglo XXI, 1988

miembros; de que el control estatal de los liderazgos y la articulación de intereses se da por el rol multifacético que cumplen los líderes en la estructura política del sistema (de la Garza 1991: 241). Estos principios que han sido retomados de teóricos como Schmitter y otros¹⁰ dejan entrever el carácter instrumental de las relaciones que resultan de la ausencia de canales participativos y/o autónomos al reconocer que la dominación por medio de corporaciones permite la centralización de las demandas por una estructura burocrática. Una actitud así ha sido socorrida por teorizaciones latinoamericanas para el análisis del sindicalismo al presuponer que este funciona como un instrumento de mediación entre masas y Estado. El problema respecto a su uso en el caso mexicano se volvió a veces en un aspecto ideológico que los analistas de izquierda retomaron como instrumento de lucha sobre aquellas centrales que eran clasificadas de “charras o espúreas”. La limitación analítica en que ha caído está marcada por la predominancia del Estado en el desarrollo económico y en la participación en el sistema político, al ser el principal centro político donde se ventilan las negociaciones y los acuerdos corporativos. El corporativismo no es independiente de la participación estatal en el sistema político ya que bien a partir de él se ha generado un conjunto de reglas que incluso determinan el proceso político y no la propia participación de las corporaciones. En suma,¹¹ el punto que queremos remarcar de la polémica sobre el corporativismo es el hecho de que la definición del pacto corporativo como simple control por medio de organizaciones de la clase obrera sindicalizada para el análisis de la dominación política resulta, como bien lo señala de la Garza (1991), sumamente simplificador al presuponer que se domina solamente vía una estructura político-sindical, que capitaliza las demandas obreras y las convierte en un capital político para la conquista de posiciones políticas más representativas. Evidentemente que esta concepción encierra una visión mecánica de las organizaciones sindicales al entenderlas como meras estructuras monolíticas preestablecidas y listas para actuar en cualquier momento. La reducción que se hace de ellas al equipararlas como estructuras estáticas tiene como condición teórica que el sistema político es una estructura mayor en cuyo núcleo las organizaciones sindicales juegan el papel de actores políticos preconstituidos.

En relación a lo anteriormente expuesto, de manera muy sintética ubicamos dos ejes de análisis que caracterizan las formas de acercamiento al tema del corporativismo en México. Las formas más representativas de interpretación del papel de las centrales sindicales han girado en torno a dos concepciones que hoy sin embargo demuestran sus limitaciones. Según Ilan Bizberg (1990), la concepción histórica que observa el papel de los sindicatos, su función y desarrollo, como impulsados por el Estado y que ha desarrollado una fuerte relación de dependencia con respecto a él. Su énfasis ha sido analizar los grandes momentos históricos, las principales huelgas y los enfrentamientos con el Estado. Desde esta perspectiva se derivan dos distintos puntos de vista: el que concibe como una epopeya la acción obrera contra el dominio de la burocracia sindical y estatal que obstaculiza el avance inexorable del proletariado hacia el destino luminoso que apunta a la toma del Estado por el poder obrero; el segundo enfoque valoriza el papel jugado por el sindicalismo

¹⁰ P. Schmitter, Op. Cit. y Claus Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Ed. sistema, 1988; Robert Michell, *Los partidos políticos*, Amorrortu, 1988, dos tomos.

¹¹ La polémica que se ha abierto durante los últimos años en México y América Latina ha sido asimilada por importantes representantes de los estudios sobre sindicalismo; entre ellos se encuentra Trejo Delarbre, 1990; De la Garza, 1991; Victor Manuel Durand Ponte, 1993; Arturo Anguiano, 1989; Bensusan, 1989 y otros. Para una lectura sobre las posibilidades y las ventajas del corporativismo en el análisis de la cuestión sindical, véase la tesis doctoral de Sergio G. Sánchez Díaz, *Obreras, Funcionarias y sindicatos. El poder de los sindicatos en las maquiladoras del norte de Chihuahua*, CIESAS-Occidente-Universidad de Guadalajara, 1995

como elemento fundamental de apoyo a los esfuerzos del Estado, en su intento de desarrollar económicamente al país.¹²

La segunda perspectiva que distingue los estudios sobre corporativismo, puede definirse desde el punto de vista de la función política del sindicalismo en el sistema institucional. Este enfoque se aboca al estudio de los mecanismos de control del sistema sindical por parte del Estado. De esta perspectiva también surgen dos puntos de vista: el primero de los cuales analiza los mecanismos institucionales como si fueran instrumentos de absoluto control y dominación, que la acción obrera tiende a destruir; el segundo punto de vista, no otorga a la acción obrera ninguna capacidad de recusar la orientación de la sociedad y concibe, a los sindicatos, en consecuencia, como un grupo de presión, entre otros, que intenta continuamente ampliar su espacio en los campos económico y político.¹³

Estas dos perspectivas que privan en los años setenta y que todavía en algunos estudios siguen vigentes, han sido severamente cuestionadas por algunos estudios que se han realizado después del periodo de los años setenta. Algunos analistas que rompieron esta visión son (Bizberg 1990; Aziz Nassif 1989; Novelo 1991; Zapata 1993; de la Garza 1991 y Sánchez Díaz 1995 entre otros). Una de las conclusiones a las que han llegado estos últimos analistas es en relación a la poca teorización del concepto corporativismo como instrumento analítico para describir las realidades que pasan a nivel fabril, la concepción mecánica que se tiene de él en la explicación de los mecanismos de representación sindical y el de su universalización para entender todo tipo de prácticas sociales de los sindicatos; la visión instrumental del Estado al no reconocer que también los sindicatos han sido corresponsables de las propias políticas estatales; la aproximación al estudio de las dirigencias sindicales tratándolas como estructuras burocráticas y racionales y no como resultado de formas híbridas en donde lo tradicional y lo moderno se conjuga, en donde la cultura obrera y sindical está constituida de innumerables rasgos de patrimonialismo y de clientelismo sindical, al reconocer que los obreros y los líderes se identifican no sólo por mecanismos institucionales sino por una serie de favores en el ámbito fabril, lo que determina las formas en que son aplicados los contratos colectivos y sus cláusulas de prestaciones, movilidad, escalafón, vacaciones, etc.

Del producto de estas nuevas reflexiones en torno al sindicalismo y al corporativismo, se desprendieron varias líneas de investigación que exploraron con mayor detenimiento los avances realizados por los analistas citados y al calor de los nuevos procesos sociales y políticos que ocurrían en México, después de la crisis de 1982, con una crisis económica, una fuerte crisis producto de las reestructuraciones productivas y de las derrotas de las respuestas sindicales,¹⁴ las aproximaciones han sido cada vez más centradas en las discusiones teóricas y en constantes revisiones e incorporación de nuevas teorías. Así, hacia fines de la década de los 80's y principios de los 90's, encontramos elaboraciones que, evidentemente, presentan ya una interesante incorporación a las teorías del corporativismo de aspectos como la dominación tradicional y carismática de Weber, los enfoques subjetivistas para el análisis de la cultura obrera (hermenéutica y fenomenología) y las aportaciones de la cultura política al estilo de Almond y Verba. Todo esto con el fin

¹² Ilán Bizberg, *Estado y sindicalismo en México*, El Colegio de México, 1990, pp. 148

¹³ *Ibid.* pp. 148

¹⁴ Luis Méndez y Othón Quiroz hace poco evaluaron la respuesta sindical que hubo por parte de las centrales sindicales ante la modernización económica y concluyeron su total derrota ante las políticas económicas impulsadas a partir del programa neoliberal mexicano. Véase su libro. *Modernización estatal y respuesta obrera. Historia de una derrota*. UAM-A, 1994

de ampliar las reflexiones que hicieron un conjunto de teóricos desencantados de las apologías y las crónicas sindicales.

De entre los trabajos que aparecieron, destaca el de Reygadas (1989) que contribuye a la reflexión con la introducción de enfoques teóricos que van de Weber y Marx a la escuela norteamericana de ciencia política. Esta propuesta si bien ha sido una de las primeras reflexiones que invocan las discusiones teóricas de autores que han sido dejados de lado en los estudios sindicales, muestra una enorme deficiencia al combinar enfoques que pertenecen a tradiciones teóricas distintas, como la escuela marxista de Gramsci y la Weberiana con la propuesta de Almond y Verba de la cultura política. Sin embargo, y pesar de esto, su revisión tiene como interés una preocupación por clarificar los rasgos del corporativismo minero, a lo largo de varios años. Así, este autor, llegó a proponer una definición operacional que es importante en la explicación de la forma en que se manifiesta la práctica corporativa: el corporativismo es “un sistema de intermediación política en el que sujetos colectivos intercambian valores de muy diversa índole a través de compromisos que concentran relaciones de dominación y asignan cuotas desiguales de poder y satisfacción de sus intereses en función de la cambiante correlación de fuerzas.”¹⁵ Esta definición tiene la ventaja de operacionalizar el corporativismo en varias dimensiones analíticas; aquellas que tienen que ver con las conexiones entre el funcionamiento del corporativismo en un sistema global y las relaciones intersubjetivas que sustentan el corporativismo en los pequeños círculos fabriles; las que tienen que ver con la forma y el contenido del mismo concepto, las formas de toma de decisiones, el hacer política; la dimensión política que tiene que ver con las estructuras y relaciones de poder que actúan dentro de la mecánica corporativa, las modalidades que asume la dominación y la resistencia; la que tiene que ver con las dimensiones simbólicas, la cultura política, sindical, patrimonial, etc.; el arriba-abajo, como interacción entre Estado-corporación; la estructura interna de las organizaciones de interés y el rejuego de los líderes-base obrera; los niveles de integración y contradicción social y la dimensión histórica.¹⁶

Aunque no compartimos su idea de cultura política, su definición y la operacionalización a lo largo del trabajo, es importante considerarla al menos para ubicar su definición de corporativismo que no es entendida como una estructura abstracta, estática y de tipo ideal.

En este mismo orden, otros trabajos que han replanteado la situación crítica de los estudios sindicales y corporativistas en México, han sido sin duda alguna las aportaciones de Enrique de la Garza (1988b; 1991a; 1991b) al estudio del corporativismo. Para él, hablar de corporativismo es similar al hablar de control del Estado sobre los sindicatos, pero siempre como un medio de participación de esos sindicatos en el diseño y aplicación de las políticas laborales, salariales, de empleo y económicas, en donde los dos han sido corresponsables y no excluyentes. Así, la relación que se mantiene es de mutuo intercambio ya que no ha existido una esfera propiamente estatal y un movimiento propiamente obrero. Por ello, el corporativismo es poco democrático y muy centralizado en la instancia ejecutiva gubernamental (corporativismo autoritario) y es alimentada por una tupida red de tipo patrimonial que implica la creencia no infundada de que los dirigentes sindicales están investidos de poderes especiales de relación e influencia para resolver en forma

¹⁵Luis Reygadas, *Corporativismo y Reconversión Industrial. Trabajo, cultura política y dominación en la minería mexicana*, tesis de maestría en ciencia política, UNAM, 1989. pp. 63

¹⁶Ibid. pp. 62-63

extraordinaria desde pequeños a grandes problemas; también que las reglas estatuidas para el funcionamiento de organizaciones e instituciones se pactan pero no se cumplen, o si se cumplen es gracias a la capacidad patrimonial de los líderes de “aceitarlas.”¹⁷ Estas observaciones lleva a *de la Garza* a proponer que el corporativismo en México, es un corporativismo patrimonialista con una cultura política sindical también patrimonialista que se reproduce desde el nivel fabril cuando se confunde democracia con beneficio social y se alienta el patrimonialismo en los procesos de trabajo hasta el nivel estatal, cuando un sindicato politiza su relación con el Estado al convertirse en corresponsable de la aplicación de políticas a cambio de puestos públicos y de elección popular.

Por supuesto que no podemos dejar de lado otras contribuciones hechas en el mismo tenor, sin embargo sólo para fines alustrativos sólo haremos un par de comentarios a aquellas que han ocupado un lugar predominante en los estudios. Me refiero a la obra de Melgoza (1992), que sin duda a tocado un problema difícil de asir teóricamente por la ausencia de referencias teóricas y empíricas. El tratamiento de la forma en cómo deviene una acción colectiva en sujeto social, es el punto importante de su obra. Para ello empieza con una deconstrucción de las distintas conceptualizaciones sobre el sujeto social obrero, de Marx al marxismo occidental y de los estudios historicistas a los enfoques subjetivistas. Un punto importante de su obra es la discusión sobre cómo el sujeto social deviene no sólo de la conciencia de clase entendida como una visión del mundo a partir de una posición social sino también de la cultura obrera que no es más que el nuevo ámbito de conformación de múltiples subjetividades, por la forma en que se recupera la memoria colectiva, las representaciones simbólicas y las esperanzas utópicas en los diversos espacios obreros. El enfoque de las minorías activas -concepto retomado de Moscovisi- cumple la función de analizar la influencia social de esas minorías activas en las estructuras de poder sindical y comprender la dinámica intersubjetiva como interés por indagar la legitimidad y aspectos de democracia en el espacio sindical.

En conjunto, algunos de los resultados más importantes que esta perspectiva ha arrojado sobre el problema corporativo-sindical (Quintero 1992; Montiel 1990; Leyva 1990; Herrera 1992; Mondragón 1994; Sánchez Díaz 1995; Durand Ponte, 1992a, 1994), han sido el criticar las perspectivas clásicas del corporativismo; revisarlas críticamente y complementarlas con otros enfoques que van de la antropología a la psicología colectiva. La combinación de estos enfoques ha sido una literatura rica sobre las prácticas corporativas, la cultura obrera, cultura política sindical y los análisis de los espacios fabriles. Esta es la aportación que considero más valiosa de esta década a los estudios sindicales y corporativos en general.

En conclusión, los estudios sobre el sindicalismo en los años sesenta han tenido como referente directo el problema de la corporativización que como mecanismo de control político permite a los sindicatos la conquista de puestos públicos y la neutralización de las demandas por parte de la estructura jerárquica que compone dicha organización. Se han privilegiado niveles de análisis como el de la estructura corporativa, la relación que se establece con el Estado, los mecanismos de control político, la forma organizacional y el papel de los sindicatos que como actor colectivo homogeneiza a la clase obrera en un marco de acción sindical meramente instrumental (movimiento obrero). En estos estudios sobre organizaciones sindicales se encuentran en el terreno de la investigación

¹⁷ Enrique de la Garza, “Cultura y crisis del corporativismo en México”, José Luis Barros Horcasitas, Javier Hurtado y Germán Pérez Fernández del Castillo, *Transición a la democracia y reforma del Estado en México*. FLACSO-Porrúa-U. de Guadalajara, 1991. pp. 250

concepciones que entienden la acción sindical más como un actor preconstituido, desde el punto de vista de la funcionalidad, rol social e interdependencia con otros actores e instituciones políticas y, donde el corporativismo se emplea en su más ideal referencia, haciendo de él un instrumento acrítico y estático por la forma en que se entendían los pactos obreros con el Estado. Su referencia no llegó más allá del hecho de decir que se controlaba por medio de organizaciones y que estas constituían fuentes importantes de dominación por la representación política.¹⁸

Las aportaciones de los estudios sindicales de la década de los años ochenta y noventa han tratado de rastrear otras fuentes analíticas, desde la combinación de enfoques teóricos de Weber y las teorías de corporativismo a los enfoques subjetivistas y las teorías del racional choice. Estas consideraciones tienen la ventaja de que las relaciones entre clase obrera y sindicatos no son entendidas como puramente consensuales o violentas (fuerza) sino que se combinan con aspectos culturales y de dominación por patrimonialismo y clientelismo. Las formas de articulación de las corporaciones sindicales con otras instancias políticas, ha posibilitado en los estudios replantear y ampliar los niveles de reflexión sobre el corporativismo. Las fuentes de poder no sólo se ubican en la capacidad del Estado para controlar la clase obrera por medio de organizaciones sindicales sino en la misma imbricación de las centrales con las instancias gubernamentales. En primer término, se observó que el corporativismo no podía ser reducido a una estructura formal de partido, ni tampoco a un instrumento del Estado para mantener la dominación sobre la clase obrera. Las relaciones corporativas se han extendido hacia otros espacios en donde se da la articulación entre Estado y corporaciones; por ejemplo, en las instituciones de beneficio social como el IMSS, ISSTE, FOVISTE, FONACOT, etc., y que implicaron grandes nexos que las mismas corporaciones sindicales se convirtieron en corresponsables y hasta cierto punto cogestoras no equitativas de las funciones estatales (de la Garza, 1991).

Bajo este punto, en los últimos años ciertos estudios han tratado de subsanar estas deficiencias macrogenerales y tendenciales que propone el corporativismo. Y para muestra sólo basta citar los trabajos más relacionadas con las aportaciones de la antropología del trabajo en el sentido de buscar ciertos indicadores de la dominación en el mismo proceso del trabajo. Se han privilegiado aspectos como la condición de la clase obrera, tratando de rescatar las dimensiones subjetivas como lo es la cultura obrera y ver desde este punto cómo la misma clase obrera se convierte en corresponsable de la dominación de los sindicatos. El proceso de incorporación al mercado laboral, las condiciones sociales, políticas y culturales de los trabajadores en su paso por los procesos de concentración urbana así como de la formación de identidades colectivas y movimientos de territorio pueden considerarse aspectos de una literatura que explora las mismas preocupaciones pero en un nivel micro (Azaola 1984; Novelo 1987; de la Peña y Escobar 1986; Nieto, Bazán y Sánchez 1988).¹⁹

En conclusión, al haber hecho un recorrido sobre los principales trabajos que asumen el problema del corporativismo como eje rector, hemos constatado lo que ya de la Garza (1994) había apuntado acerca de sus deficiencias, y que me parecen que en buena medida recapitulan algunos elementos críticos del concepto.

¹⁸.- Para un análisis mayor de estos enfoques, véase, José Othón Quiroz Trejo. "Una crítica a la historiografía del movimiento obrero: mitos y realidades de la insurgencia sindical", en *Sociológica*, enero-abril 1989, número 4, UAM-A

¹⁹.- para un análisis de las perspectivas de la antropología del trabajo, véase Raúl Nieto, "Alcances recientes de la antropología en el conocimiento de la clase obrera mexicana", en *Teoría e investigación en la antropología social mexicana*, Cuadernos de la casa chata, número 160, CIESAS-UAM-I, 1988

1. El problema central del concepto de corporativismo en la polémica internacional no es de definición del contenido sino metodológico; es decir, concebido inicialmente como tipo ideal, se ha convertido en una simple forma que se puede presentar en cualquier sociedad. La alternativa es alejarse de la metodología del tipo ideal y entender al concepto como forma y a la vez como articulación con diversos niveles de la realidad que le dan concreción.

2. En particular el concepto de corporativismo puede concretarse pensándolo en articulación, principalmente, con la forma de Estado (Estado social); con el sistema de relaciones industriales (en el que el corporativismo puede ser una pieza clave) y con el régimen de acumulación de capital.

3. En este sentido, el corporativismo de este siglo puede ser una forma de intermediación y hasta de representación de intereses, pero subordinado al mantenimiento del orden y la legitimidad estatales y acotado por las necesidades de la acumulación del capital.

4. Además, el corporativismo no surge en todo Estado social, porque legitimidad y acumulación en dicho Estado pueden conciliarse relativamente sin haber corporativismo. Surge en estados sociales cuando las organizaciones obreras son a su vez fuerzas políticas nacionales, en particular fuerzas políticas que buscan reformas al nivel del Estado en favor de los trabajadores (diferentes a las vías revolucionarias).

5.- Las relaciones entre corporaciones y Estado, acotadas por las consideraciones anteriores, pueden ser de mayor o menor subordinación a dicho Estado, pero los parámetros de la negociación en todo caso se fijan fuera de la relación corporativa (acumulación de capital y matriz básica de dominación). Asimismo, los vínculos entre dirigencia corporativa y trabajadores pueden tener fundamentos diversos (patrimonialismo, clientelismo, caudillismo, dominación burocrática, etc.) pero todas ellas implican una función de intercambio entre dirigentes y base obrera medida por las “conquistas” en el nivel del Estado (leyes laborales, pactos económicos, políticas salariales, seguridad social)...²⁰

Con estas conclusiones me parece que podrían quedar planteadas las posibilidades y límites del concepto corporativismo. En efecto, la fuente principal de su deficiencia consiste en ver que el corporativismo es una realidad preestablecida, en donde los estudios lo único que tienen que hacer es llenarlo de contenido y ajustarlo más o menos a la realidad. Como tipo ideal presenta una serie de características ahistóricas y estáticas en el sentido de que todo lo real debe ajustarse en la pura operatividad conceptual.

Los elementos que lo distinguen tienen como presupuesto una realidad que no cambia y si cambia en lo único que hay que fijarse es en las modificaciones de las formas de negociación pero no en todo el conjunto de la realidad. Su noción de corporaciones se asemeja a un tipo de actor preconstituido que lucha por espacios de acuerdo a las propias reglas del sistema político pero no como llegó a ser una importante organización de poder. El fundamento sobre el cual descansa su posibilidad de negociación es fundamentalmente indeterminada, ya que no logramos saber con precisión cómo se construyen las diferencias políticas al interior de esta estructura corporativa, ni por qué unas tienen mayor participación o incidencia en la toma de decisiones que otras.

El conjunto de estos elementos ha permitido que los estudios sobre corporativismo en México tiendan a privilegiar cómo el Estado domina a través de las centrales sindicales

²⁰.- Enrique de la Garza, *El corporativismo: teoría y transformación*, op. cit. pp. 26-27.

y cómo estas se convierten en partes de un programa político clasista, pero subordinado ya que existiría una fuerte presencia estatal en la toma de decisiones y en el sistema político.

En este mismo sentido, el análisis de la estructura corporativa se ha basado precisamente en ello; su estructura, y por estructura se entiende todas aquellas prácticas recurrentes que desarrollan los sindicatos en relación a los objetivos del Estado. Tal pareciera que al interior de la estructura corporativa no existe una fuerte lucha entre las centrales sindicales por controlar los mayores espacios políticos y mejores posiciones en relación al Estado, o que las valoraciones de un objeto no cambian históricamente.

La noción de poder político se asemeja a la misma idea que los representantes de la ciencia política tienen y que el mismo Adams (1983) ha criticado por intuitiva y relativista. La asociación del poder con el término influencia ha llevado a equiparar la participación de las corporaciones con fuerzas políticas dadas y funcionales, que compiten en un espacio institucional por influenciar (determinar el sentido de una acción) la conducta de otros. La formalización del poder y su entera positividad, como en los mismos trabajos de Parsons, conllevó asociar el poder (como meta) a un aspecto formal del sistema político. Por cierto que habría que preguntarnos, en qué nivel de la realidad social se da el sistema de representación de intereses. A nivel de sistema político, Estado, régimen político o entre todos estos niveles.

Con el propósito de replantear este problema y de no desechar completamente el corporativismo como una herramienta analítica, en la siguiente parte del trabajo vamos a problematizar el término en función de dimensiones analíticas diversas. En términos de pregunta, nos interesa plantear una cuestión de primer orden: cómo el poder tiende a corporativizarse, es decir, cómo se logra la dominación a partir de la transformación de las relaciones de poder en formas corporativas (unidades de dominio). Qué forma adopta la representación social en el proceso de corporativización del poder; si es una representación de intereses, una representación apropiada, libre, estamental o de otra índole (Weber). Qué características adquiere la participación política de la clase obrera en función del poder sindical; si la participación política es consecuencia de la dinámica de las estructuras de poder o de la fuerza de los obreros en la gestación de su conciencia de clase.²¹ Estas dos categorías se observarán como variables dependientes del poder, al entender que la dinámica de la dominación es algo más allá que puro control político.

III.- Hacia un modelo de análisis sobre las formas corporativas de poder sindical.

En relación a los anteriormente planteado, podemos llegar a un primer acercamiento del problema del corporativismo; como concepto analítico padece de una gran desventaja: es un tipo ideal descriptivo, estático y en gran medida ahistórico. Esto se puede ver con mayor precisión en los trabajos que se realizan sobre América Latina y particularmente sobre el sindicalismo en México, cuando el concepto típico-ideal no permite explicar formas de dominación articuladas (burocrático-tradicional y carismática) que se presentan en ámbitos laborales y en las prácticas sindicales. Entendemos que ello también ha sido

²¹.- Estos dos fenómenos dependientes del corporativismo: representación-participación, han de ser reinterpretados como consecuencia de dos errores cometidos en las interpretaciones de tal fenómeno. "El primero que supone que el corporativismo ha sido exclusivamente un mecanismo de control político, y no un sistema de comunicación entre la sociedad y el Estado que proveyó de legitimidad al régimen; el otro, parcialmente derivado del anterior, que admite que la sociedad mexicana puede actuar libremente por medio de los ciudadanos a quienes estaría convocando el proceso electoral". Para un razonamiento más amplio véase, Rogelio Hernández, "¿del corporativismo a la contienda electoral?", en Matilde Luna y Ricardo Pozas (coord), *Relaciones corporativas en un periodo de transición*. UNAM, 1992. pp. 150

parte de la insuficiencia de algunos teóricos por operacionalizar el concepto y de aplicarlo sin ningún rigor teórico. Durante la década de los sesenta, se utiliza sólo en un sentido unilateral, al presuponer que la estructura política estatal domina mediante las corporaciones sindicales a la clase obrera. En los acuerdos decisionales que se toman a nivel cupular se puede ver mejor su operatividad/insuficiencia en los estudios sobre corporativismo mexicano.

Dadas sus características, el corporativismo se utilizó frecuentemente como un eje articulador entre corporación sindical y Estado. Los mecanismos de cómo las corporaciones dominaban a la clase obrera y cómo se manipulaban sus intereses fueron básicamente entendidos a partir de las técnicas del poder: coerción vs consenso, siempre vistas como mutuamente excluyentes. De ahí gran parte de la teorización se orientó hacia las formas en que las organizaciones incidían en las decisiones políticas estatales o cómo ellas eran objeto de control por los propios mecanismos estatales. El sindicalismo subordinado hacía referencia a los acuerdos que se tomaban de manera cupular, entendiendo que a ese nivel la autonomía de las corporaciones estaba prácticamente desterrado por la predominancia del Estado en el ambiente del sistema político.

Bajo estas premisas, ya para los años ochenta y noventa, los estudios sobre corporativismo sufrieron un gran viraje. Los críticos del corporativismo mexicano entendieron que el problema de su mal manejo consistía en los niveles de abstracción que se hacían de la realidad fabril, el Estado y los sujetos obreros. Así se empezó a hablar de un corporativismo fabril; centrado en los procesos de trabajo, como una dimensión intermedia entre lo que sucedía a nivel de empresa y a nivel de dirigencia sindical. Se exploró la formación y reproducción del poder sindical y de prácticas corporativo-clientelares en nuevos espacios analíticos, como en la cultura obrera (Leyva,1995) Estas nuevas orientaciones parecen poner mayor atención en las formas en que se genera la dominación sindical desde la empresa: de la participación sindical en los procesos laborales; en las formas en que se manipula el monopolio de la representación obrera, haciendo énfasis en los diversos niveles de producción de las prácticas corporativas, como los centros de trabajo, la cultura obrera o el proceso productivo. Sin embargo, a mi parecer todavía existe alguna incertidumbre sobre lo que se quiere especificar con el corporativismo. Sobre todo en lo referente a las dimensiones que especifica y a su contenido mismo.

Desde esta perspectiva, es como trataremos de correlacionar los enfoques del poder social y del procesualismo a fin de presentar nueva lectura del corporativismo. El concepto de *formas corporativas de poder* se presenta como una alternativa a la propuesta del corporativismo clásico. Vamos a empezar por plantear los postulados básicos de nuestros enfoques adoptados y tratar de relacionarlos con el corporativismo, pero antes de ello, es necesario mantener un espíritu abierto y ubicar de manera general por qué se eligió a estos enfoques analíticos y por qué no a otros.

Al situarse Adams (1983) en un enfoque neoevolucionista del poder, su preocupación por las formas energéticas que subyacen a todo acto humano, tiene que ver con las profundas insuficiencias explicativas que padecen gran parte de los modelos teóricos de los politólogos influenciados por el gran teórico Max Weber. En efecto, la teorización del poder como una capacidad de influencia, independientemente de los resultados logrados, trajo consigo un paralelismo al que todos a la mayoría de todos los analistas equipararon: poder-influencia. La influencia y el poder se observó de modo muy similar en el énfasis de la participación de los actores en la toma de decisiones. Se llegó

incluso a concluir que el poder o la influencia se situaban de modo general en el nivel de un sistema político.

Frente a estas observaciones, la teoría del poder de Richard Adams se perfiló como una crítica a la corriente relativista de la politología, a la tradición sociológica del poder (en la vertiente parsoniana) y a la corriente dominante de la antropología política: el procesualismo. El elemento central que definió su postura en relación con las tradiciones de investigación fue focalizar y a la vez distinguir el poder del control como resultado de una serie de procesos diversos en los que la influencia, la coerción, la manipulación, persuasión, etc., se explican de acuerdo a las modalidades que adquiere el control de un bien escaso por parte de un actor. El poder a diferencia del control consiste en un proceso sociopsicológico que indica la igualdad relativa de los actores derivado de un control relativo ejercido por cada actor sobre los elementos del ambiente que interesan a los participantes de la relación de poder (Adams 1983, 26). Es indudable que la teorización sobre el poder tenía como principal foco de referencia los procesos mayores en los que el actor era sólo parte de un nivel evolutivo cultural. La referencia en los aspectos externos (ambiente) se convertían en la teoría de Adams en una fuente explicativa que se proponía sacar al margen la serie de malentendidos que explicaban el poder por sí mismo; como un aspecto relativista, causal y a la vez mecánico. La construcción de un modelo de análisis encaminado a desentrañar las formas en que el poder se manifiesta y configura fue uno de los resultados más importantes que hoy conocemos para la explicación de las estructuras de poder. Su énfasis en las estructuras complejas y a la vez invisibles que forma el poder van más allá de la mera tradición relativista colocándose en franco debate con las perspectivas pluralistas y liberales de la política. Al parecer esa fue una de las principales consecuencias de la teoría del poder social; desechar todas las visiones que al respecto del poder entendían a la sociedad como la suma de las voluntades individuales y de asociar el poder y la influencia como sinónimos, no diferenciando las modalidades que asume el poder (poder delegado, asignado y otorgado) ni la toma de decisiones como un aspecto resultante de las configuraciones que asume.

Independientemente de las críticas que se hayan hecho desde diferentes posiciones al neoevolucionismo,²² por su lectura de la evolución cultural como un proceso ascendente y en gran medida lineal, tiene la ventaja de haber despejado un línea de análisis sobre las distintas configuraciones que toman los intereses en la lucha por el poder. Las tres formas elementales de poder que se repiten en cualquier tipo de organización (poder asignado, delegado u otorgado), son la base sobre la que descansa cualquier relación de poder entre actores y la manera más preliminar de crear estructuras más complejas.

Estos elementos son muy importantes si observamos a la sociedad como la expresión última de un proceso evolutivo donde el poder se convierte en un factor condicionante de los procesos de diferenciación mayores a los que asiste una sociedad. El poder no es un aspecto secundario de los procesos de diferenciación mayores sino la variable independiente sobre la cual se explica todo cambio social y estructuración política.

Desde otra perspectiva, es pertinente focalizar los avances logrados por la teoría del poder social de Adams, en directa polémica con las versiones sistémicas del poder; aquellas

22.- Anthony Giddens, en su libro *La Constitución de la Sociedad. Teoría de la Estructuración* (1994), dedica un apartado a criticar las aportaciones del evolucionismo en la vertiente de Sahlins y de los antropólogos clásicos sobre la evolución, concluyendo que el evolucionismo muy difícilmente se puede presentar como una teoría fructífera sobre la explicación del cambio social. Al parecer este autor evalúa gran parte de los teóricos de la antropología para llegar a esta conclusión, sin embargo, los antropólogos de mayor alcance en sus explicaciones nunca los toma en cuenta: Adams, Gluksman, Evans-Pritchard, etc.

que observan a la sociedad como un conjunto de interrelaciones donde los actores sólo juegan papeles muy específicos. Frente a estas teorías representadas en gran medida por Karl Deutsch, David Easton, etc., que sólo observan a la política en función de “una asignación autoritaria de valores”, lo que Adams pone en juego en la definición de la política es el control de los aspectos físicos del ambiente como una de las condiciones elementales del ejercicio político y de que el poder se encuentra tanto en la cúspide como en la base.

Quizás, sin embargo, algo que poderemos rescatar de las propuestas de los politólogos es algo que en la propuesta de Adams no se encuentra y que es muy importante para entender el poder como una dinámica de lucha: la intencionalidad del sujeto, como actor portador del poder; es decir, como sujeto de voluntad y de intereses. Esta propuesta va a ser reencontrada por los representantes del procesualismo en antropología política, cuando recurren a algunas observaciones del propio Parsons y de los politólogos como Easton.

Del procesualismo nos interesa precisamente esta línea de análisis, de observar a la política como un continuum, como un proceso político en donde los actores luchan por intereses particulares no siempre reconociendo las reglas formales que un sistema político ha fijado como condición de actuar y obrar político. La crítica de la propuesta procesualista a la modelística estructural de Kuper (1947), Epstein (1959), Smith (1960b), así como a los primeros antropólogos estructural-funcionalistas como Radcliffe-Brown de la escuela inglesa, conllevó un cambio de énfasis de los tipos morfológicos de análisis estático y sincrónico hacia los estudios dinámicos y diacrónicos de las sociedades en proceso de transformación. Esto fue también evidente en la advertencia de Evans-Pritchard, durante los años cincuenta, en que los antropólogos sociales modernos debían considerar la historia de las sociedades que estudiaban.²³ En efecto, al centrarse en la acción política de los actores sociales, el procesualismo toma como principal foco de referencia en el análisis del poder la cuestión de las interacciones sociales que entre los individuos se dan en función de los conflictivos intereses particulares. Estas interacciones políticas vendrían a ser entendidas como parte de un proceso político de lucha por el poder y de la implementación de sus metas públicas en función del logro diferenciado y del uso del poder por parte de miembros del grupo respecto de esas metas (Ibid. 105). Independientemente de las críticas que pudieran hoy hacerse a la propuesta procesual (véase el trabajo de Varela, 1984), respecto a su definición de poder como un objetivo público más que privado y de la forma en que se confunde el movimiento natural de la sociedad con la noción de cambio social, es pertinente reconsiderar que su propuesta sobre la política y el poder en general, tiene como mérito el haber planteado que el proceso de lucha por el poder (el logro de una meta pública), no necesariamente puede ser explicado en función de las variables estructurales como tiempo estructural, estructura política sincrónica, que la antropología inglesa había propuesto en su época dorada de estudios estructurales. Los conceptos que el procesualismo propone para reemplazar a estos conceptos son el de campo político visto como una totalidad de relaciones sociales en donde los sujetos intercambian bienes que valoran los actores, como algo alternativo al propio concepto de sistema político formal que la ciencia política norteamericana fundamentaba para las sociedades modernas, se convirtieron en un arsenal teórico capaz de entender los procesos micropolíticos (o la política local) que se producen en la esfera de la competencia por el poder. De ahí pues, su preocupación por

²³.- Swartz, Turner y Tuden. “Antropología política: una introducción”, en Rev. Alteridades, núm. 8, 1994, UAM-I. pp. 102

explicar la dinámica de formación de alianzas, facciones y coaliciones que se forman y desintegran en la competencia política. Estos procesos micropolíticos que antes habían sido relegados por el análisis político pronto fueron un nuevo punto de partida para entender la multiplicidad conflictual de los actores en función de dinámica expansiva o contractiva del campo político.

Cabe señalar que al procesualismo se le objetó por el hecho de haber confundido la propia dinámica social con el cambio mismo, pues al parecer las series liminales que proponía de un proceso se ubicaron en un mismo parámetro estructural. Esto es una realidad cierta ya que su relación con el estructural-funcionalismo nunca fue del todo antagónico a pesar de que había momentos en que la propia visión de un tiempo estructural se reproducía en las lecturas sobre el desenlace de los fenómenos políticos. Sin embargo, a pesar de que todavía seguía reproduciendo estos viejos malentendidos tuvo la ventaja de haber puesto en el centro del debate la cuestión de la acción política y las interacciones como principal punto de referencia al cual debía estar encaminada la política y el poder en particular.

En el planteamiento de estas dos perspectivas de análisis hemos querido plantear estas dos propuestas de investigación sobre el poder y los fenómenos que ello implica, desde el punto de vista de la antropología política²⁴, sin embargo en este breve recorrido, todavía no hemos despuntado algunos parámetros analíticos de la forma en que estas perspectivas van a ser tomadas en la investigación social.²⁵ En la siguiente parte vamos a exponer de manera general el procedimiento discursivo, poniendo énfasis en la problemática del corporativismo y en los diferentes niveles analíticos que lo constituirían.

Así pues, en el intento por relacionar nuestras propuestas de análisis en relación al estudio del poder sindical de una central sindical en particular, nos interesa sobre todo enfrentar el problema de la construcción del poder desde el punto de vista de cómo este se transforma en estructuras corporativas, haciendo énfasis en los momentos (tiempo procesual) y en los ámbitos (espacios significativos) en que se expresa y se configura como poder corporativo. Para ello nos resulta de especial importancia la forma en que Adams enfrenta la evolución política de unidades de poder. Esto se puede observar en cuatro distintos momentos: la relación de los liderazgos locales con la clase obrera a nivel de empresa; la relación de los liderazgos locales con la dirigencia regional; esta dirigencia con la cúpula sindical y a su vez con las instituciones políticas. Un proceso que no necesariamente es ascendente puesto que guarda estrecha relación con los momentos liminales (diacrónicos y sincrónicos) en que el poder va tomando formas corporativas. Del procesualismo nos interesa sobre todo la dimensión temporal e intencional de la acción política en los procesos sociales; es decir, la historia social de los actores político-sindicales, que en el análisis neoevolucionista es o bien clausurado por su reemplazo por formas límites de organización política o no existe en cuanto que observa la evolución como un proceso ascendente y diverso. La relación entre procesualismo y neoevolucionismo trata de salvar en alguna medida la profunda insuficiencia del evolucionismo al observar el cambio sociocultural como un proceso ascendente y repetitivo

²⁴.- Al presentar algunas concepciones generales de las propuestas analíticas, reconocemos que existen planteamientos más agudos e importantes de las teorías aludidas, pero por razones de espacio no serán expuestas. remitimos a los lectores en el mejor de los casos a las obras clásicas de Richard Adams (1978, 1983) y de Swartz, Turner y Tuden (1966). Asimismo a Victor Turner (1974).

²⁵.- Al poner de relieve los dos enfoques teóricos de la antropología política en una misma perspectiva, voy a tomar como presupuesto una conclusión de Varela (1984) según la cual, tanto el procesualismo como la corriente teórica de la escuela neoevolucionista no sólo son incompatibles entre sí, sino complementarias. Esto con el fin de enriquecer nuestra concepción que vamos a plantear sobre las formas corporativas de poder, como alternativa a la propuesta clásica del corporativismo.

en donde la propia historicidad de los actores es tomada como un dato secundario en la propuesta de la evolución del poder.²⁶

Bajo esta perspectiva, trataremos de plantear en el análisis de la formas corporativas de poder sindical que el corporativismo puede ser entendido, como la expresión de un nivel de articulación política de actores sociales, que mantienen una posición relativa de poder, de acuerdo a valores y recursos que intercambian en un proceso político conflictivo entre el Estado y entre las corporaciones sindicales. Es claro que el intercambio social a nivel de sistema político, presupone algo más allá que una pura transacción racional. A menudo presupone normas de relación social como compadrazgo, formas patrimoniales de asociación, amistad, parentesco, etc., como otras formas corporadas de grupos, que actuarían como otras modalidades de relación corporativa entre los participantes en los niveles de articulación política. Estos intercambios pueden verse como producto de un proceso de intermediación política que implican transacciones que tienden a centralizar la toma de decisiones por parte de ciertas categorías (Estado y sindicatos), en donde las posibilidades de la representación por intermediación social y no sólo de intereses se da por la posición predominante que ocupan los actores en los ámbitos estatales sobre el tipo de coordinación existente de poderes al ocurrir un proceso de centralización de decisiones políticas acerca de la intermediación social.

Pero vayamos por partes, cuando se habla de un nivel de articulación política estoy entendiendo que el corporativismo o las formas corporativas como las llamaré, debería entenderse más bien como una forma de poder concentrado; como la expresión de un nivel de centralización de poder independiente, que se construye a partir de la relación asimétrica de intercambio e intermediación entre los sindicatos y el Estado, logrando conformar un tipo de estructura de poder en cuyo núcleo se articulan poderes independientes²⁷ que permiten la centralización política en determinados ámbitos, que pueden ser tanto a nivel de Estado como de los actores políticos participantes, donde los llamados acuerdos decisionales, son resultado de un “conjunto sistémico de relaciones a través de las cuales los actores o partes manifiestan sus preocupaciones relativas por el control sobre el ambiente y el poder sobre sus semejantes.”²⁸ Esta perspectiva permite entender tanto la dinámica de los acuerdos decisionales como la estructura entre los actores participantes que entrañan formas relativas de poder independiente de acuerdo a la base energética de recursos escasos como medios de control social; a veces esta relación política que algunos la han entendido como pacto de dominación (Viviane Brachet, 1996) o de alianza subordinada (Zapata, 1994), entraña determinadas modalidades de interacción social que puede ser equiparada como una red política (Mitchell, 1969). Por un lado, tanto las

26.- La relación del neoevolucionismo con la historia social es apenas episódica, a pesar de que algunos críticos han tratado de relacionar estos dos enfoques teóricos. Alexander Lesser en *History and Evolutions* (1995), ha tratado de salvar en alguna medida la insuficiencia del neoevolucionismo incorporando al análisis una alternativa de tipo histórica. La “secuencia histórica” es así una lectura del proceso social como histórico-evolutivo más que natural y ahistórico. Para una revisión crítica del concepto evolución véase el trabajo de Anthony Giddens (1995) y para una reflexión general sobre historia social, véase Evans-Pritchard (1962) y E. P. Thompson (1994).

27.- Richard Adams define el poder independiente cuando un individuo tiene control directo sobre elementos del medio ambiente que interesan a otras personas. El control y la toma de decisiones aparecen unidas al poder independiente. A diferencia de este, el poder dependiente se puede entender cuando un individuo o unidad operante deja el control en manos de un actor pero asigna la toma de decisiones a otro. Habría tres clases de transferencias de poder dependiente: concesión, asignación y delegación. La concesión de poder ocurre cuando un actor o unidad operante otorga a otro el poder de tomar decisiones. El poder asignado y el poder delegado se distinguen porque son formas comunes de concesión de poder que generan varias clases de estructuras de poder. Se distingue una clase de otra según que el poder se transfiera de muchos a uno, o de uno a muchos. Si el receptor es único y se le concede algún poder particular que cada uno de un conjunto de otorgantes puede conceder, diremos que es poder asignado. En cambio si el receptor es uno de varios receptores de poder otorgante, diremos que tiene poder delegado. *Energía y Estructura. Una teoría del poder social*, México, F.C.E. 1983, pp. 56-59

28.- Richard Adams. *Ibid.* pp. 37

centrales sindicales como el propio Estado, reivindicado en instituciones políticas de naturaleza diversa, han experimentado un proceso de acumulación de capital político y económico al retener ciertos controles físicos y simbólicos sobre el medio ambiente.²⁹ Las centrales sindicales no sólo monopolizan el control de ingreso de los trabajadores, a través de la facultad exclusiva de contratación y sindicalización sino que también poseen la facultad legal de la “representación” de los intereses de los agremiados, independientemente de cómo los representen, así como la capacidad de movilización obrera como expresión última de sus fuentes de poder sobre la sociedad. Estas características han distinguido a las organizaciones políticas como importantes mediadoras en sus demandas por la forma como han centralizado el poder en su interior y han constituido estructuras políticas coordinadas al exterior. La forma en cómo se ha concentrado poder en el sistema general de la sociedad es una cuestión de otra face de investigación. Por el momento nos contentamos con decir que la articulación de los intereses con lo que se ha dado en llamar Estado (síntesis de poder y dominación; de régimen y sistema político) ha sido producto de este proceso y no sólo de la manera en que el Estado ha seleccionado a los dirigentes sindicales e impuesto patrones de acción de acuerdo a su proyecto político. Por otro lado, el papel del Estado en la organización de la clase obrera ha tenido como fuente principal de poder el que estas organizaciones sindicales se rigen bajo una legislación laboral, que propició la solidificación de un sistema corporativista de poder en el sentido que tiene la facultad exclusiva de dar registro legal a centrales como de regular la dinámica de estas mismas en los procesos políticos, así como también incorporarlas a un partido de Estado donde las mismas centrales sindicales han visto retribuido sus compromisos y apoyos políticos a una determinada política estatal. Obviamente que las fuentes de poder pueden ser de distinta naturaleza; algunos teóricos como Weber han dicho que la característica del Estado moderno es la detentación del monopolio de la fuerza legítima; otros han llamado la atención en las estructuras burocráticas que han aparecido en su seno. La corriente antropológica ha especificado el nacimiento del Estado en la diferenciación política como variable independiente de la estratificación política y en la forma en que los miembros de una clase social lograron controlar las bases de poder de cualquier sociedad para volverlas duraderas.

Esta perspectiva permite pensar a la estructura corporativa como conjuntos de redes sociales que se han creado y reproducido en y por los actores y que guardan una posición diferenciada del poder entre ellas. Pero su característica más importante es la de asumir un tipo de *forma corporativa de poder* en donde los actores participantes establecen determinados lazos de intercambio político (Blau, 1982) no necesariamente racional sino también patrimonial. El corporativismo no es más que un uso metafórico que se le puede dar a esas formas de articulación política entre corporaciones sindicales y Estado; quizás por la misma concepción de poder que se encuentra subyacente y por la misma concepción de sociedad.³⁰ Los niveles de articulación, como término descriptivo, como bien lo señala

²⁹.- Más adelante se define con más amplitud el problema del poder y el control. Por el momento vamos a definir el poder en la perspectiva de Adams como la forma en que “controlamos” racionalmente a los seres humanos. Es una parte del sistema de control, del esfuerzo mayor de los seres humanos por adaptarse, por dominar su medio ambiente, por lograr que éste se conforme a sus deseos y manera de pensar. Cuando se habla del control del hombre, Adams se refiere específicamente a la capacidad física y energética para reordenar los elementos del medio ambiente, tanto en términos de sus posiciones como de las conversiones y transformaciones energéticas a otras formas espacio-temporales. El hombre se adapta por medio del control. Richard Adams. *Ibid* pp. 22-25

³⁰.- Es claro que las concepciones corporativas tuvieron como ventaja el haber criticado las concepciones pluralistas de poder y de la sociedad como liberal, pero adolecen del gran problema de haberse ligado a propuestas de análisis que todavía vinculaban el poder a un

Adams “son instrumentos de clasificación que permiten identificar sucesos reiterados específicos, interacciones repetitivas que manifiestan cierto patrón. Un nivel dado de articulación puede ser muy breve, o puede sobrevivir durante largos periodos. Los niveles dependen de la interacción continua entre las unidades de operación dotadas de poder aproximadamente equivalente.”³¹ en donde los actores mantienen de manera constante un poder independiente que los hace actuar en consecuencia por su supervivencia y a establecer formas corporativas de poder como medios de dominación y comunicación.

Con este primer elemento introducido queremos plantear nuestra posición respecto a la concepción corporativista y hablar más bien de una forma corporativa de poder que de un corporativismo tal y como lo enuncia Schmitter. La ventaja que nosotros vemos en ello, por un lado, se da cuando se habla de forma corporativa se está haciendo alusión a que las posibilidades de interrelación entre corporaciones sindicales y Estado asumen tipos estructurales variados de poder en donde los niveles de articulación sirven para describir el conjunto de interrelaciones e interacciones que surgen de la coordinación de sus poderes independientes. El poder asignado de varios a uno permite la toma de decisiones en medio de un juego de intereses pero en constante equilibrio. Por el otro lado, los niveles de articulación política que se dan entre los actores involucrados son útiles en la medida en que permiten pensar el aumento del poder dentro de un sistema y en consecuencia el dominio de uno sobre otro (s). El caso específico ha sido la predominancia del Estado mexicano sobre las centrales sindicales. El poder asignado a un actor o institución pronto convertirá la facultad de toma de decisiones en fuente de poder, tal como se ha evidenciado en la conducta del Estado mexicano sobre la promoción del desarrollo y la acumulación del capital.

Si vemos en perspectiva estos elementos, pronto descubriremos por qué los niveles de articulación entre corporaciones sindicales y Estado han sido importantes fuentes de estabilidad y legitimidad de un sistema de poder a lo largo de la historia del México posrevolucionario. Las relaciones de intercambio entre los actores han posibilitado el establecimiento de un conjunto de redes sociales no sólo entre el sindicato y el Estado sino también entre el partido de Estado y las instituciones gubernamentales como IMSS, ISSSTE, Secretaría del Trabajo, Juntas locales y federal del trabajo, de donde han surgido importantes formas corporativas de poder. La forma que asuman estas estructuras políticas es sólo un paso más de los procesos de centralización que devienen de los niveles de articulación. A menudo se confunden estas dos cosas en el análisis del corporativismo, creyendo que su forma es igual al contenido. El hecho de hablar que un tipo de sistema político a asumido formas patrimoniales o autoritarias de dominación no debe impedir el que se esclarezcan las bases sobre las que descansa la dominación. También hemos de tener cuidado al asociar a los niveles de articulación con formas corporativas de poder. Los niveles en sí mismos son resultado de procesos de coordinación de poderes independientes, de cuya base resulta un nivel superior que es el de la toma de decisiones que se concede a una pequeña unidad mayor; esto se evidencia en la predominancia de la CTM en el Congreso del Trabajo. Postulamos que es aquí donde se concentra poder y se tiene la facultad de ceder poder sin que necesariamente se pierda el control. La forma corporativa de poder es sólo una de las modalidades que asume este tipo de coordinación únicamente

asunto de autoridad, influencia y en muy raras ocasiones al control. En este caso la crítica a las concepciones del poder que Steven Lukes (1985) califica de enfoques dimensional, bidimensional y tridimensional fueron las más relevantes para lograr deshacerse de ellas.

31.- Ibid. pp. 98

cuando una estructura se ha centralizado diferencialmente. En un plano horizontal observamos la relación de coordinación como la expresión de una forma corporativa que han establecido los participantes del poder político. No obstante, a nivel vertical existe un proceso de centralización desde las propias organizaciones sindicales que permite el esclarecimiento de la manera en que se construye la corporativización. Estos dos procesos de un mismo nivel permiten la conceptualización de la dominación desde un plano horizontal (articulación política) y vertical (centralización política). El Estado no se agota en los niveles de articulación pero sí es un aspecto importante donde se rehace su forma y contenidos. El sistema político es el punto nodal donde se materializa su forma al establecer determinados contenidos, reglas de acción y normas de comportamiento, etc. Cómo es que el Estado ha devenido una unidad política superior de dominio frente a los niveles de articulación que se dan entre los actores. Este es un tema que resulta de considerable importancia por la forma en que se ha dado el proceso de concentración política en una sociedad.

Así pues, para entender cómo se ha producido un tipo de estructura corporativa, que algunos la caracterizarían de autoritaria, centralizada y burocrática, primero debemos tener en cuenta los elementos distintivos de las relaciones políticas entre los distintos actores que componen la red corporativa. En una segunda parte, es pertinente preguntarnos cómo es que los niveles de articulación política entre sindicatos y Estado han devenido en procesos más amplios de integración social, de diferenciación política entre las corporaciones así como también en concentraciones relativas de poder por parte de una unidad mayor que es el Estado.

Por un lado, la pregunta acerca de la constitución de las formas corporativas del poder nos remite a la manera en que se ha configurado un tipo de sistema de poder en cuyo núcleo las corporaciones juegan un papel de primera importancia por su capacidad de poder subyacente ante el control de la fuente de trabajo, las motivaciones generales de la clase obrera y la propia acción política. El sistema de poder tiene como característica fundamental el hecho de que los actores políticos sintetizan y concentran fuentes de poder relativos que obliga a establecer modalidades de conexión con otras instancias políticas a fin de mantener, proteger y sobrevivir de poderes mayores. Por tanto, la construcción de un sistema de poder por sobre el poder independiente de los actores sociales tiene como principio básico en que las entradas de recursos hacia el sistema permite un proceso de incremento de poder independiente a una instancia superior. La articulación de dominios fragmentarios implica la centralización de poder mientras que los dominios de las corporaciones implican procesos de concentración política, en el sentido en que la estructuración de los poderes delegados van permitiendo la construcción de una red sistémica de intereses. El proceso de construcción de una forma corporativa de poder también tiene presente las necesidades institucionales de legitimar el proceso. Así, para que la forma corporativa de poder tienda a permanecer en el tiempo no sólo hace falta que sus actores constituyentes establezcan un compromiso temporal por una forma política o un proyecto de tipo económico sino también que esta forma se recubra por así decirlo de un alto grado de institucionalidad política, de tal manera que las reglas del juego institucionalizan la competencia política y las propias motivaciones de los actores al establecer un principio de normatividad en las competencias políticas por el poder. Esta normatividad puede estar sustentada por las reglas del juego o por los tipos de procedimientos que se establecen en las competencias. Luhmann (1995) ha explicado que estas competencias por el poder entrañan siempre un tipo de código al sujetar los procesos

de competencia a una selección de la acción. La selección esta dada de acuerdo a la adaptación de las formas de acción social al ambiente externo puesto que entrañan una especie de código simbólico que autolegitiman y vuelven selectivas las acciones de ejercicio de poder . Este proceso político ha permitido que en gran medida las corporaciones sindicales en el caso mexicano hayan establecido un alto grado de inclusividad y de subordinación a las decisiones que se conceden a una unidad mayor que es la del Estado mexicano.

En este sentido, tenemos como segundo elemento distintivo de la forma corporativa del poder, el grado de dominación del Estado hacia las corporaciones sindicales por el proceso de concentración política que ha devenido de la participación estatal en los ámbitos social, político y económico. Cómo el Estado mexicano ha dominado y controlado a la sociedad desde el punto de vista de función de las corporaciones, es un problema que nos lleva a especificar los procesos de concentración del poder a nivel estatal. A menudo se ha dicho que el Estado mexicano ha sido un importante actor en la dominación de las corporaciones. Que ha dominado a la sociedad precisamente por el control de las organizaciones sociales. Este es un problema recurrente en varios estudios sobre sindicalismo. Bizberg (1990) ha sintetizado así el problema: “En los estudios sobre México, hemos podido comprobar que el surgimiento del corporativismo es consecuencia directa de la poca autonomía del sistema político respecto al Estado. El Estado mismo, precozmente y por la vía autoritaria, institucionaliza los derechos populares, estimula la creación de organizaciones sindicales, campesinas e incluso patronales y las incorpora (excepto estas últimas) a un sistema político, que controla por medio de un partido dominante. Estamos muy lejos de una situación en la cual la vitalidad de la sociedad amenaza la estabilidad política o nacional; estamos frente a un Estado que se instituye como agente de desarrollo y requiere para ello el apoyo político de las organizaciones populares y un interlocutor coherente en el caso de las organizaciones patronales. La institucionalización “desde arriba”, por vía autoritaria, se lleva a cabo cuando la sociedad está debilmente integrada y termina por depender del Estado.”³²

El decir que el Estado ha sido un factor determinante en el proceso de dominación política, particularmente en relación a la clase obrera, deviene de una asociación conceptual de sus funciones con las dimensiones instrumentales. El Estado domina de acuerdo a las estrategias políticas que proyecta sobre el control del sistema político donde se sintetizan las fuerzas políticas de la sociedad. Esta conceptualización instrumental de la que Bizberg se encarga de criticar a pesar de que ya ha sido superada por varios analistas del neomarxismo y replanteada por Aziz Nassif (1989) con su noción de Estado ampliado, sigue todavía pensando que los problemas de dominación se ubican concretamente en las acciones estatales realizadas (véase los trabajos de Unzueta, 1977; Montes, 1978, Aguilar, 1990). Sin embargo, poco han ayudado a esclarecer cómo es que el Estado ha devenido en síntesis de los procesos de centralización política que ocurren a nivel de sistema político. El problema que nosotros observamos respecto de la función del Estado mexicano en la dominación social es la forma cómo este a resultado de procesos de concentración política.

Por un lado, al presuponer que el Estado es la síntesis de los procesos de concentración del poder, independientemente de cómo se ejerza este y que forma asuma, tenemos en mente cómo el proceso de centralización política de los recursos y de las fuentes de decisión, han sido, para el caso mexicano, elemento crucial en la dominación

³².- Bizberg, Ilán. “La crisis del corporativismo mexicano”, *Foro Internacional*, núm. 4, abril-junio de 1990. pp. 698

social. Manteniendo la misma tesis sobre el poder, ubicamos la predominancia estatal en los diversos ámbitos, como resultado de los niveles de integración que se han generado históricamente de los distintos tipos de niveles de articulación política entre los actores sociales en el sistema político. Al hacer referencia a los niveles de integración como la expresión última de los niveles de articulación, pensamos que estos son útiles en la medida en que proporcionan un marco cognitivo de referencia para pensar la integración total de la sociedad. Un nivel de integración, se refiere a la simplificación cognitiva que hacemos de los niveles de articulación. Dicho en palabras de Adams, “la diferencia entre los niveles de articulación y los de integración reside, en primera instancia, en que los niveles de articulación son compartidos sólo por aquellos que se encuentran en articulación inmediata, y su número y formulación varía de un contexto a otro. Los niveles de integración son precisamente aquellos en torno a los cuales existe un acuerdo general para que sean representativos de los niveles con los cuales los miembros de la sociedad están familiarizados.”³³ En el entendido que los niveles de integración posibilitan la explicación de las formas múltiples de estructuración del poder, pensamos que este nivel precisamente posibilita el desciframiento de cómo las relaciones entre Estado y sociedad se han establecido por procesos mayores de integración social. Sólo por referencia simplificativa, vemos que en el caso mexicano, el papel del Estado ha sido precisamente el de traspasar las barreras formales de los niveles de articulación que subyacen en el terreno de las relaciones de poder entre los actores. Un caso particular es la múltiple presencia de su acción en los espacios donde se centraliza poder y se concede a instancias superiores. El Estado mexicano no sólo ha dominado en el partido político dominante, sino también en las mismas organizaciones sociales que luchan por el poder político, al canalizar sus demandas hacia las instancias estatales y proporcionar ciertas normas de acción política (institucionalización del conflicto). En el terreno sindical, la fuerte presencia estatal, se ha manifestado en tres ámbitos del propio marco estatal. El primero se refiere a la gestación del sistema político, en donde la movilización ha sido controlada por los sindicatos que forman parte del propio partido de Estado; en la reproducción de la fuerza del trabajo al darse un nivel de articulación precisamente entre las dirigencias sindicales y las propias instituciones gubernamentales como el seguro social, ISSSTE, Infonavit, Fonacot, etc., y en cuanto a la gestión de la economía, donde las propias organizaciones sindicales han sido corresponsables de la dirección de la economía y de la aceptación acrítica de las políticas estatales (de la Garza 1991, 243).

En una simplificación como la que se ha descrito, podemos observar cómo la participación estatal en los diversos ámbitos de lo social, político y económico, ha permitido concentración de poder en determinados espacios estatales y cómo la lucha por el poder ha tomado un cause institucional de acuerdo a ciertas normas impuestas por el sistema político. Las fuentes independientes del poder del propio Estado, posibilita en gran medida que la concentración del poder tienda a centralizarse en una unidad política que se ramifica sobre varias instancias: gobierno, administración, ideología, etc.

En síntesis, con la referencia a los niveles de integración buscamos entender como el Estado mexicano ha mantenido firme un proyecto político a pesar de que los actores sociales retiren su poder concedido cuando son afectados en sus intereses. Esta capacidad estatal es, pues, entendida por el rol multifacético del Estado, pero también por la forma en que el proceso de centralización política ha llegado a niveles de concentración mayores. Un

³³.- Richard Adams, *La red de la expansión humana*, ediciones de la Casa Chata, 1978, pp. 107

nivel como este nos permite entender la generación de poder independiente del poder otorgado en la instancia estatal, por la forma de concentración relativa.

A partir de estos dos elementos es como tratamos de plantear, desde una teoría del poder social, que la dinámica de la estructuración política pasa por diversas instancias y que en la explicación última de sus consecuencias es como tratamos de descifrar el conjunto o entramado de intereses que se conforman en varios momentos históricos. El corporativismo puede pensarse en estos dos niveles de estructuración, sólo si entendemos que el interés es explicar las formas corporativas del poder que se han generado históricamente y que cambian de acuerdo como se rearticulan los niveles de articulación política.

En base a este esquema analítico ubicamos dos procesos que conforman una forma corporativa de poder en la sociedad. Por un lado, al hacer referencia a la articulación de intereses, estamos interesados en los niveles de coordinación-centralización del poder independiente en actores concretos. Nuestra propuesta es ver que estos intereses que se articulan en un llamado sistema político, operan con un cierto grado de independencia política al tener presente su capital político como condición de obtención de recursos y de espacios de acción política. Por el otro lado, al hacer referencia al nivel de integración nos interesa decir cómo la presencia fuerte del Estado ha motivado la aparición de una estructura mayor o sobrepuesta a los intereses que se movilizan en el terreno del sistema político. Para este caso, la idea de concentración de poder es fundamental en el desciframiento de la dominación estatal sobre el ámbito social. Estos dos procesos que son abstracciones de un mismo nivel, quieren dar cuenta de una estructura de poder corporativo por sobre los propios poderes independientes de los actores sociales, pero para ubicarla debemos tener presente dos elementos subyacentes a los niveles de articulación e integración. La centralización del poder en el ámbito específico del sistema político y el de concentración política a nivel de Estado. Los niveles de articulación posibilitan pensar el grado de centralización que existe a nivel de sistema y el de integración el grado de concentración que se acumula en el Estado. Estos dos niveles permiten hablar de la forma corporativa del poder en una sociedad sólo en un sentido estrictamente horizontal.

Sobre estos dos elementos tratamos de entender que la construcción corporativa de la sociedad transita sobre varios niveles, los cuales son parte del mismo proceso histórico y que obviamente no agotan las posibilidades de complejidad ni las múltiples formas en que la dominación se expresa. En este caso, en función de nuestra orientación teórica, hemos querido plantear un conjunto de problemas que están relacionados con una lectura del poder social para acercarnos a su posible explicación pero obviamente no se agota aquí.

Así pues, en esta última parte del trabajo vamos a dedicarle un espacio a los procesos sociales y políticos que permitieron y/o permiten la construcción de la forma corporativa de poder. Es claro que al hacer referencia a estos procesos de lucha por el poder, nos interesamos por ubicar al corporativismo como un fenómeno cambiante. El marco teórico quedaría truncado si no hacemos referencia a los procesos políticos que desencadenan la lucha por establecer un tipo de estructura cambiante de poder corporativo, en el escenario social donde se llevan a cabo determinadas luchas por el poder político entre las propias organizaciones sindicales, así como las posibilidades y condiciones que permiten que el poder se corporativize.³⁴

³⁴.- Walter Tiffany en su artículo "New directions in political anthropology: the use of corporate models for the analysis of political organizations", presenta un modelo de análisis que pretende articular los dos enfoques de investigación sobre la política y el poder. Al respecto de los estudios que buscaban entender la dominación desde un punto de vista estructural sin hacer referencia a los procesos que permiten el establecimiento o el cambio estructural de una forma de poder, el autor hace incapie en que estas perspectivas deben

Una de las ventajas de la teoría del poder social de Adams en el análisis del corporativismo es la pertinencia de pensar a la sociedad y a la estructuración política en función de varios niveles de abstracción; de que el poder no sólo se ubica en el sistema político sino también en los niveles más ínfimos. Con las referencias a los niveles de articulación e integración hemos querido plantear la dimensión corporativa desde una perspectiva horizontal. Es decir, de la forma en que los actores sociales han establecido históricamente lazos de unión (multiplicidad de conexiones) con otras instancias políticas: Estado, sistema político y ambiente; pero parcialmente se podría entender el poder desde la propia estructura interna que establecen los intereses cuando hacemos referencia sólo a los tipos de acuerdos decisionales, en donde el sistema político es visto como una entidad latente y permanente, que no sufre cambios; excepto en su morfología, ni que se moldea de acuerdo a la conducta de los actores participantes. La referencia implícita al tratamiento del sistema político como un tipo de estructura estable, preestablecida e interconectada por vínculos claramente definidos, choca claramente con la acción (intencionalidad) de los actores y con los resultados de procesos de alianzas y acuerdos temporales que los sujetos construyen históricamente. Cuando David Easton define a la vida política como “el conjunto de interacciones sociales de individuos o grupos”, se ubica más cerca de las realidades empíricas de la política; pero pareciera que regresa a la trampa del estructuralismo cuando distingue a las interacciones políticas, de entre todas las demás clases de interacciones sociales, “por estar predominantemente orientado hacia la asignación autoritaria de valores de una sociedad”.³⁵ Los críticos (básicamente la corriente antisistémica) de este enfoque han puesto de manifiesto que la interpretación del sistema político como un tipo muy particular de arreglo institucional, padece de una gran deficiencia al entender que la conducta política está moldeada y definida por los mismos marcos o límites del sistema institucional.³⁶ La corriente antropológica de la política (procesual) plantea que es muy difícil que la acción de los sujetos transite necesariamente por estos marcos preestablecidos ya que los universos de acción de los actores pueden bien estar respetando las mismas reglas del juego político o bien no las pueden respetar (Turner, 1974). Esto tiene que ver con el contexto de complejidad multidimensional que los actores crean significativamente de acuerdo a los alcances de su acción. Las normas y fronteras de un sistema político se erosionan cuando el sistema de lealtades y las reglas del juego han sido puestas en cuestión por la propia conducta e intereses de los actores. El conflicto producto de la rearticulación de fuerzas políticas bien puede ampliar el margen de la institucionalidad o bien puede restringirlo. Ante estas críticas, la corriente de la antropología política en su vertiente procesual, ha replanteado algo que a nosotros nos resulta de considerable importancia. El rol multifacético de los actores en la lucha por el poder conforman muchos “campos políticos que se extienden más allá de las fronteras de

considerarse como parte de un modelo de análisis mas amplio que busca ganar mayor alcance al relacionarlos en un misma dirección teórica. En un sentido general, define que el análisis debe tener presente dos niveles de análisis: el primero tiene que ver con un nivel sincrónico, al describir la forma y la conducta en un proceso político por las propiedades regulares de las unidades sociales. El resultado es un modelo que entiende el proceso político como un conjunto de interacciones envolviendo unidades específicas y regularidades procesuales de la acción en la organización social. En un nivel diacrónico el trabajo procede a un análisis de la estructura sistémica observandola en diferentes periodos, observando el cambio entre las unidades sociales y las reglas de acción que caracterizan la dinámica procesual. En estos dos niveles nos parecen indispensables en el estudio del corporativismo. Tyffany, Op. Cit. en Seaton and Cleassen (ed) *Political Anthropology. The State of the Art*. The Hague-Paris-New York, Mouton Publishers. 1979.

³⁵.- Citado en Marc j. Swartz, Victor Turner y Arthur Tuden, “ Antropología política: una introducción”, *Aleridades*, núm 8, 1994, UAM-I, pp. 118

³⁶.- Para una evaluación crítica de este tipo de enfoque sistémico en los estudios sobre corporativismo, véase, Nora Rabotnikof, “Corporativismo y democracia: una relación difícil”, en Matilde Luna y Ricardo Pozas (Coord), *Relaciones corporativas en un periodo de transición*. UNAM. 1992.

una sociedad y las luchas de poder intersociales se llevan a cabo entre grupos políticos que no reconocen a ninguna autoridad, y tienen muy poco, o casi nada, de consenso. Además, el hecho de igualar lo político con la política social (formal) nos priva de un medio crucial de entender incluso la especificidad morfológica de las políticas sociales.³⁷

A pesar de las críticas a este enfoque de la vida política procesual (Varela: 1984), algo que parece rescatable en su análisis político es la consideración de que la lucha por el poder de un determinado actor implica un conjunto de procesos conflictivos que se encargan de definir y significar al ámbito social. Un estructura corporativa está lejos de la estabilidad y la armonía porque sus categorías constituyentes son esencialmente competitivas al luchar por el poder político y la interlocución gubernamental. Así pues, para entender como se ha producido un tipo de arreglo institucional en el nivel político hemos de plantear primero, que las organizaciones políticas (sindicales) que luchan por el poder político establecen determinadas estrategias de acción orientadas hacia la conquista de un bien escaso, que podría ser en este caso la interlocución gubernamental o una mayor presencia en la toma de decisiones. Por otra lado, al existir un conflicto por el poder, las organizaciones sindicales entablan determinados vínculos temporales o de alianza con actores para asegurar continuidad en el poder o una nueva distribución del mismo.³⁸

Con la noción de campo político esperamos replantear el problema de la insuficiencia del corporativismo en términos estructurales; aquella que sólo mira las disposiciones estructurales como resultado de procesos que se autorepiten por la misma reproducción de procesos. En otras palabras, parecería más realista si procedemos a una lectura procesual considerando al corporativismo como un tipo de constelación de interacciones y no como una característica estructural estable, fija o básica.

Para ubicar como es que ha llegado a ser la sociedad o su sistema de poder corporativista, hemos de interesarnos en los procesos de lucha entre los diferentes actores así como también enfrentar el problema de las unidades de acción o de actores con las diferentes áreas de acción, en que los intereses y las demandas de los actores ejercen una influencia sobre los intereses y las demandas de otros. Con estas dos dimensiones esperamos enfrentar el problema de los procesos de cambio que subyacen en un tipo de sociedad organizada corporativamente.³⁹ El procesualismo nos parece importante en estos dos sentidos, al proporcionar un marco conceptual para el análisis de la lucha entre los actores y de la manera en que los sujetos entablan determinadas formas de alianza, conflicto, negociación y pactos temporales. Todo esto en vista, pues, de la manera en que se logra una forma corporativa del poder, no observándola como una predisposición sincrónica, permanente y estable, sino como un proceso político donde los actores en cuestión asisten a cambios en el orden jerárquico, que afectan en los procesos decisionales.

37.- Ibid. pp. 118

38.- Es claro que sobre este punto no a habido trabajos de investigación que centren su atención en los conflictos intrasindicales y en las distintas formas en que las organizaciones sindicales resuelven sus conflictos internos de luchas faccionales. Nieto (1988), ha captado este problema de la siguiente manera: "No se ha insistido de manera suficientemente clara en el análisis de relaciones reales que se establecen entre bases sindicales y liderazgos; y estos últimos, en su gran mayoría, aún nos resultan inexplicables. La dialéctica del consenso y el control es algo hacia lo que apenas nos empezamos a asomar, y sólo de paso quisiera señalar que desconozco algún tipo de análisis que haya intentado recuperar el procesualismo para explicar conflictos intrasindicales (que casi siempre son faccionales), así como ciertas dinámicas intersindicales que no resultan ajenas a instancias nacionales, regionales y locales." En "Alcances recientes de la antropología en el conocimiento de la clase obrera mexicana," AA.VV. *Teoría e investigación en la antropología social mexicana*, CIESAS-UAM-I. 1988. pp.189

39.- Un trabajo que parece seguir estas observaciones en la teoría del corporativismo, aunque no precisamente retomando aspectos del procesualismo es el de Birgitta Nedelmann y Kurt Meier, "Teorías del corporativismo contemporáneo ¿estática o dinámica?," en Schmitter y Lehbruch (coord). *Neocorporativismo I, Alianza*, 1985.

Quizás a modo de recuerdo, estos procesos políticos o las maneras en que un nivel corporativo cambia de morfología, se entienden de acuerdo a los cambios en las correlaciones de fuerzas únicamente si tenemos en mente que el grado de cambio (tasa de cambio) se da por la redistribución de las bases energéticas del poder.

Para finalizar este punto, quisiera plantear algunos de los elementos del término campo social que ha sido usado por antropólogos para caracterizar un nuevo contexto de elección, en el cual los individuos manipulan los recursos materiales y varios paradigmas normativos de acuerdo con sus intereses y percepciones particulares (de la Peña 1980: 22). La noción de campo social (político) se entiende como un “segmento del sistema total que puede aislarse en términos de la interdependencia de las relaciones y su relevancia para el análisis...que permite así definir conjuntos de relaciones que emergen en un contexto dado (de la Peña 1980:23)” (Salmerón 1989:29). El campo, es entonces, característicamente heterogéneo (en su inclusión de diversidad de actores y normas), multidimensional (en razón de la multiplicidad de vínculos posibles), y susceptible de expansión o contracción, en la medida en que la relevancia para el análisis, de actores y recursos se modifica (de la Peña 1980:23).

La necesidad de recurrir a este concepto para explicar los procesos políticos y las modificaciones estructurales que sufre un campo político donde tienen presencia las organizaciones sindicales, radica en la significación que le otorga al conjunto de acciones sociales que cada actor desarrolla. Asimismo, permite valorar esa composición heterogénea del ambiente social y el carácter dinámico que imprimen las fuerzas sociales como componentes esenciales de un proceso. Quiero decir que en medio de éste, al significarse todo acontecimiento en una trama social, no sólo es posible analizar los periodos y las formas de comportamiento de los actores sino también cómo han ido incrementándose las dimensiones materiales y simbólicas del poder en determinadas categorías de personas u organizaciones al existir entre las fuerzas cierto poder y conflicto. Los procesos de cambio son así resultado de las contradicciones y conflictos políticos que expresan, en cierto modo, una influencia en la totalidad de las relaciones entre los actores. Sin embargo, estas oposiciones no son necesariamente formas negativas para el proceso social; el conflicto nunca se elimina, pero éste no necesariamente llega a la desintegración de la sociedad ni a cambios básicos estructurales desarmónicos. Es importante entonces distinguir, cómo una organización sindical fue modelándose y adaptándose a las circunstancias sociopolíticas del campo político en donde instauró su dominio. La articulación de su dominio con otras organizaciones sindicales, aunque siempre en su proceso de expansión las lleva a confrontarse, nunca operan niveles de desequilibrio estructural al existir ciertas reglas que podían manejarse a través de la *selección situacional*, por el que los individuos y actores podían interpretar y manipular los marcos normativos de acuerdo a sus circunstancias, y a través de sus afiliaciones sociales y de vínculo transversales (Evans-Pritchard, 1937).

Postulamos entonces que en el análisis de la composición del espacio, el término campo social puede ser utilizado para la descripción de los cambios estructurales (correlación de fuerzas) en el sentido que engloba la totalidad de las fuerzas sociales y las circunscribe en una orientación encaminada hacia los mismos premios o valores, que pueden ser en este caso la lucha por la titularidad de los contratos y el control de las porciones significativas (empresas y puestos públicos). De acuerdo con Turner (1974), el campo político que expresa la totalidad de esas relaciones entre los actores, puede situarse en un ámbito compartido ya que expresa la 1) competencia por premios y/o recursos escasos; 2) el interés por salvaguardar la distribución particular de los recursos; y 3) la

voluntad de apoyar o minar un orden normativo particular. Los actores son, en este caso, las organizaciones sindicales y el conjunto de los actores que compiten por el dominio de recursos escasos que van desde la presidencia municipal hasta las redes sociales; todos juntos entrecruzados y sobrepuestos ya que pueden tener la posibilidad de participar en diferentes campos sociales y no sólo en uno solo. Esto expresa el por qué el término campo sustituye la noción de estructura y la institución como único medio a través del cual los actores convergen en sus intereses (Varela 1984: 21; de la Peña 1980: 23). Cabe resaltar finalmente que la composición de los campos y la relativa heterogeneidad de los actores que significan el medio, se estructuran a partir del sentido de las fuerzas sociales que fundamentalmente intervienen en los campos por relaciones de poder y la obtención del mismo. El poder por consiguiente, de las unidades operantes (político-sindicales), vistas como un "agregado de seres humanos que comparten una preocupación adaptativa común respecto al medio ambiente" (Adams 1978:100), es una relación social que se distingue de conceptos como autoridad, coerción, control, influencia, porque se entiende como un proceso sociopsicológico que indica la igualdad relativa de los actores o unidades de operación y que deriva del control relativo ejercido por cada actor o unidad sobre los elementos del ambiente que interesa a los participantes.⁴⁰ Es decir, sólo se puede concebir el poder en la interacción humana, como producto de una relación social que indica que el nivel de los actores puede expresarse en una posición relativa. La posición de un actor presupone que en el proceso del ejercicio aparece como principal indicador una relación asimétrica⁴¹ por cuanto se retiene el control de las porciones significativas. Nunca una relación social puede aparecer como verdaderamente simétrica si hablamos en términos de poder ya sea por que en el fondo lo que determina una acción no es el sólo hecho de ser significativa sino por la base material o simbólica que subyace al tipo de relación. La capacidad de actuar sobre otros o hacer que éstos actúen en determinada dirección supone la existencia de una base de poder lo que le daría particularidad y dirección a una acción, ya que son los otros quienes confieren sentido al poder en función de una relación asimétrica.

El poder se vuelve entonces una estructura complicada y dinámica pero a la vez invisible⁴² que puede ser analizada en función de las fuentes, legitimación, objetivos, ejercicio y las formas de resistencia. De esta forma el poder puede diferenciarse analíticamente de los tipos de ejercicio que a menudo se confunden con lo que Adams llama su base de poder, es decir aquellos servicios, recursos escasos y bienes sobre lo que recae la posibilidad y potencialidad de ejercer el poder. Todos los procesos relacionados con el ejercicio del poder toman una significación particular y es que en él se pueden observar, no sin cierta complejidad, las maneras en que una autoridad, actor o grupo de presión establece una posición de negociación, influencia, resistencia o coerción hacia los individuos o grupos sociales, descansando esta probabilidad en una base moral o legal a la que hacen aparecer como una consecuencia lógica y necesaria de doctrinas y creencias generalmente reconocidas y aceptadas por la sociedad (Mosca, 1939:70). Estas consideraciones expresan la importancia que tiene el poder como un problema distributivo.⁴³ Es decir, la ubicación empírica de qué actores obtienen qué y cuál

⁴⁰ Richard Adams. *Energía y Estructura*. Op. Cit. pp 26

⁴¹ Véase el tratamiento que Peter Blau hace sobre el intercambio desigual y el poder en *Intercambio y poder en la vida social*, Madrid, España, 1982. Principalmente los capítulos 4 y 5.

⁴² Richard Adams. *La red de la expansión humana*. Op. Cit. pp. 89

⁴³ Para una explicación más amplia sobre este problema véase Gerhard E. Lenski. *Poder y Privilegio*. Paidós, 1992

orientación le dan, cómo utilizan el capital político y cuándo lo usan de la distribución de recompensas o beneficios.

Evidentemente que el problema de las distintas formas en que se distribuye el poder tiene que ver con los problemas de estratificación política, pero habría que clarificar la producción de esta desigual distribución de poder. Algunos autores como Ilchman y Uphoff⁴⁴ hacen incapie en que los intercambios desbalanceados resultan de los factores de producción política que al ser usados de manera racional o irracional; es decir no eficiente en la capitalización, el status, la legitimidad y el poder quedarían restringidos a la manera en que puedan ser gastados o derrochados los factores en el proceso de inversión.⁴⁵ Esta tesis aún con sus precisiones en torno de los objetivos racionales y de la manera eficiente en que se gastan y se invierten los factores de la producción política, no toma en cuenta el grado de inclusividad, persistencia y el conjunto de criterios de evaluación que son compartidos socialmente por los actores en relación al medio ambiente (entorno). Si los actores operaran en un vacío no fuera significativo el hecho de su lucha por la conquista de recursos ni tampoco las dimensiones que toma la expansión política de una unidad. Todos las unidades necesitan de cierta cantidad de recursos para operar y quien quiera obtenerlos estará en posición de ejercer un poder sobre sus semejantes.

De esta manera llegamos a introducir la noción de dominios unitarios y múltiples (Adams, 1983) como elementos en la descripción de las interrelaciones que guarda una estructura interna con una externa. Un dominio es todo conjunto de relación donde haya dos o más actores o unidades de operación de poder desigual frente a los demás. Los dominios, como bien lo señala Adams, pueden diferenciarse de acuerdo con varias propiedades. Una de las más importantes es el hecho de que las relaciones permitan numerosos accesos del subordinado al superordinado. Cuando no ocurre así, el dominio es unitario; cuando así ocurre, el dominio es múltiple.⁴⁶ En el tratamiento de las estructuras de poder, la clase de vínculos que se establecen a partir del control de porciones significativas engloban tipos de relaciones fundamentalmente asimétricas que en medio de toda la trama social, se establecen como respuesta a la complejidad con que se han estructurado las relaciones de poder. Cuando ello ocurre así, las relaciones coordinadas desplazan a las verticales o se entremezclan las dos. El concepto de nivel que se refiere a las relaciones de coordinación entre dos unidades operantes es útil en el sentido de que permite describir el proceso de concentración de poder a diferencia del término dominio que indica el aumento de la diferenciación o división de poder (Varela, 1984:42). Los niveles, sean de articulación o diferenciación, atienden el grado de complejidad de las relaciones sociales imperantes y señalan niveles de diferenciados de centralización y concentración del poder. La diferenciación estructural de los actores, en relación a su capacidad política, los sitúa en niveles distintos cuando no existen posibilidades de confrontación. Cuando dos o más actores se enfrentan directamente en la disputa por los recursos se sitúan en un mismo nivel de coordinación, ello implica capacidades equivalentes. Cuando el poder relativo de actores relacionados es manifiestamente desigual, se sitúan en un dominio de poder. En él no existen posibilidades de confrontación, por definición, e imperan relaciones de super-subordinación. Los vínculos dentro de un dominio le confieren el carácter unitario o

⁴⁴ Ilchman, F. y Norman T. Uphoff. *The political economy of change*. University of Los Angeles, 1969

⁴⁵ Para este razonamiento, véase el libro de Gustavo del Castillo, *Crisis y Transformación de una Sociedad Tradicional*, ediciones de la Casa Chata, núm. 10, 1979

⁴⁶ Adams (1983) Op. Cit. pp. 86

múltiple según se diversifiquen las posibilidades de acceso al superior (Adams, 1973:104 - 112) (Salmerón, 1989:39-40).

Con la descripción del contexto sociopolítico y las luchas por el monopolio del campo (redes) que las centrales sindicales han librado a lo largo del tiempo, en lo siguiente se pretenden plantear algunas categorías que permitan el análisis de la función de los sindicatos y las direcciones sindicales en los espacios de trabajo y en el medio político. Con esta parte esperamos poder descifrar los mecanismos de control y las relaciones de poder que se establecen en torno de la clase obrera y para ello parece pertinente el introducir términos como caciquismo, patronazgo, clientelismo y patrimonialismo. La importancia radica en las pocas ventajas que nos ofrecen conceptos como burocracia sindical en la explicación de la práctica política y de control social que ejercen las centrales sindicales. Todo esto es visto desde la perspectiva de las formas corporativas del poder o de cómo se genera y estructura el poder desde una dimensión micro. Este apartado tiene que ver con la estructura inherente de las organizaciones sindicales.⁴⁷

Es sabido por todos que la mayoría de los sindicatos mexicanos heredaron viejas prácticas patrimoniales en sus formas de dominio, selección y clasificación del personal; de la red informal que sustituye todo acuerdo consensado en la toma de decisiones. Estos problemas que en algunas investigaciones se han clasificado de obstáculos a la modernización productiva por la forma en que se organiza el poder y se establecen las relaciones entre líder-empresa, sólo han sido tocados de modo superficial en investigaciones sobre sindicalismo. La razón ha sido la interpretación reduccionista y unilateral que han asignado al papel del Estado en la organización del movimiento obrero y de la función de los sindicatos en la neutralización de las demandas del mismo. Esta visión polarizada ha limitado investigaciones sobre el poder sindical, sobre la red de relaciones informales que se establecen como medios de dominación y la relación de las estructuras sindicales con los espacios regionales donde se hace más patente el dominio sindical. Con el ánimo de superar viejas interpretaciones sobre el sindicalismo mexicano y revalorar estas dimensiones en que se expresa de modo más evidente el poder sindical, nos parece que el problema de los mecanismos de control social y las relaciones de poder que se generan en y a partir de él, debe tener presente nociones de clientelismo y caciquismo como aspectos importantes para la construcción del poder de una unidad política sindical en la evolución de las estructuras de poder.⁴⁸ Cabe decir que estos conceptos son utilizados como categorías dependientes de la manera en que las unidades políticas tienden a centralizar el poder desde la perspectiva del incremento de las bases energéticas. Es un problema que mejor se acerca en la explicación de la función que tiene la CTC en el estado de México. El poder que logró conformar la Confederación se debió en parte a la relación política que

⁴⁷.-Respecto de la forma en que se plantean los problemas, quisiera anteceder un par de comentarios sobre nuestro arsenal teórico. Dadas las características de la organización que estudiamos (CTC), hemos considerado importante plantear que es a partir de estas categorías como logramos descifrar los procesos de génesis y conformación de la organización sindical. Esto es muy distinto de otras centrales (o solo en apariencia) ya que la CTC fue resultado de un grupo faccional que logró su sobrevivencia a partir de la construcción de un vehículo social de supervivencia humana, que fue la CTC. Las características que presenta en su organización y ejercicio del poder no están muy alejadas de las realidades campesinas. Por ello hemos considerado pertinente apoyarnos de conceptos como caciquismo, clientelismo y patrimonialismo. Esto también converge con las crecientes preocupaciones de algunos teóricos por descifrar la dominación patrimonial en las centrales sindicales.

⁴⁸El término caciquismo, ampliamente tratado por la literatura antropológica y entendido como un intermediario político, dirigente, "gran hombre", se puede entender en relación a dos puntos: los recursos que controla personalmente y aquellos que derivan de las relaciones con actores políticos externos; los recursos que controla pueden ser lazos familiares que proporcionan apoyo, lealtad, etc.; la habilidad para manejarse en diferentes ámbitos y campos y sus aptitudes personales como carisma, capacidad de oratoria, etc. Los recursos que derivan de sus relaciones pueden ser: redes sociales a partir del compadrazgo y padrinzago; poder derivado; apoyos; legitimidad (Salmerón 1986).

tuvieron los líderes sindicales con los distintos gobernadores estatales. El crecimiento de su central sindical se puede ubicar como producto de las relaciones que ha establecido con la clase política mexicana al ser uno de los principales intermediarios políticos de la región noroeste del estado de México (el distrito XXI federal con asiento en Zumpango engloba 21 municipios, de los cuales algunos son de los más industrializados del estado). La organización sindical ha servido como uno de los elementos más eficaces; como vehículo político⁴⁹ para la conquista de puestos públicos en el orden municipal, estatal y federal. Esta situación ha determinado en parte la administración de la central sindical como un negocio familiar al ser producto de un caciquismo regional centrado en una familia política, y también que las negociaciones colectivas en las empresas se caracterizan por este tipo de práctica en la negociación laboral, como lo trataremos de mostrar a lo largo de la investigación.

El caciquismo sindical ha permitido que se genere una función reguladora del mercado de trabajo que no sólo decide los ingresos y las plazas sino que también reglamenta la actividad productiva de los trabajadores sobre quienes pacta los tipos de trabajos concretos a realizar (Novelo, 1991:117). De esta forma, el sistema de dependencia entre los trabajadores y los dirigentes sindicales se regula por la estructura clientelista que implica la relación de transacción entre lo que se da y lo que se pide a cambio. El clientelismo⁵⁰ o las relaciones clientelistas expresan un tipo de regulación de la acción social al establecerse obligaciones y expectativas como una vía que controla el intercambio de bienes y servicios; lealtad y apoyo que se basan en relaciones recíprocas. Su carácter

⁴⁹- De acuerdo con Adams, un vehículo de supervivencia es un conjunto de relaciones sociales construidas y mantenidas por seres humanos individuales...mediante la comprensión y canalización del comportamiento de otros para que opere lo que favorece a la supervivencia propia...Pueden distinguirse dos tipos generales de esos vehículos: los vehículos primordiales...y los vehículos políticos. Estos últimos aparecen cuando los problemas surgidos del trato con otros individuos, dentro y fuera de los grupos primarios, se vuelven cada vez más difíciles y requieren de una organización más específica. Richard Adams, "Vehículos sociales de supervivencia: acerca de la energética y la sociobiología de la expansión social humana," en Modesto Suárez, *Historia, Antropología y Política*. Homenaje a Angel Palerm II. Alianza editorial, 1990, pp. 216-217

⁵⁰El clientelismo como mecanismo de regulación y dependencia de los clientes a los patrones, ha sido considerado desde Mauss y Malinowsky hasta Wolf y Fortes. Los primeros estudios enfocaron las relaciones de intercambio ceremonial y posteriormente se amplió como un término para describir las instituciones del parentesco y compadrazgo. Normalmente ha sido asociado a un contrato diádico que partía del supuesto de una estructura social en la cual toda relación diferente a la dada en la familia nuclear es necesariamente una relación contractual. Fortes piensa que este tipo de relación se da fundamentalmente en las comunidades homogéneas, en las que las relaciones entre un individuo y un personaje con status se regulan por medio del patronazgo (1961). Desde entonces lo anterior se conoce como una relación patrón/cliente, en virtud de la diferencia de status. Sin embargo, cabe señalar que este tipo de enfoque fragmentaba y reducía la relación a una explicación por sí misma, en el sentido de que sólo ponía atención en los elementos que mediaban la relación de intercambio entre bienes y servicios. Las caracterizaciones dependían de su propia funcionalidad que de la estructura social y de las formas de asociación. Así, estos estudios sobre clientelismo fueron ampliados en una perspectiva macrosocial teniendo como principal foco de referencia las aportaciones que hicieron Wolf 1971; Mayer 1968 y Atwood 1974 sobre la red de clientes e intermediarios políticos. De este modo, a esas mismas consideraciones se le agregaron otras que trataban de observar cómo por medio de la estructura clientelista se generaban relaciones de clase y dominio de un grupo sobre otros. Cabe resaltar que el examen de la literatura abrió nuevas perspectivas para el análisis, no sujetando el concepto de clientelismo a un enfoque funcionalista e instrumental. De entre algunos estuvieron Miranda Ontanela (1977); Silvermann 1965. Posteriormente en un intento de balance sobre las perspectivas teóricas que orientaban la investigación del clientelismo, se ha puesto énfasis en los factores tanto normativos como de clase, que subyacen en un tipo de estructura política. El clientelismo entonces comenzó a ser revalorado como producto de la dinámica social y como un tipo de estructura, que lejos de reducirse a mero contrato diádico, generaliza los procesos de interacción y diferenciación entre los actores. También ha sido propuesto como un tipo de estrategia que utilizan ciertos actores para influenciar las decisiones políticas a través de las relaciones de dependencia establecidas. Eisenstadt and Lemarchand fueron uno de ellos, *Political Clientelism, Patronage and Development*. 1981, lo mismo que Schmidt, Gausti, Landé y Scott en su libro *Friends, Followers, and Factions. A Reader in Political Clientelism*, University of California Press, 1977. Adams también introduce una serie de elementos que pueden dar luz sobre este punto. "La relación de patronazgo o clientela es una reciprocidad centralizada, una relación de concesión mutua centralizada. Desde el punto de vista estructural parece una combinación de poder asignado y delegado, pero difiere porque es la superposición de una serie de relaciones de concesión mutua entre un actor y una unidad singulares y una serie de otros actores o unidades singulares. Entre el patrón y el cliente hay una relación de concesión recíproca. Dado que un solo patrón tenderá a tener diversos clientes, la relación parecerá superficialmente una mezcla de asignación y delegación; pero no hay una acción colectiva por parte de la multiplicidad, y no hay necesariamente enfrentamientos de un cliente con otro. En virtud de que se sustenta en una serie de relaciones individuales, la clientela es importante para la construcción del poder de un individuo, y es muy importante en la evolución de las estructuras de poder". Adams. *Energía y Estructura*, Op. Cit. pp. 63-64

inclusivo se da por los mecanismos de dependencia y control (Flynn 1974) al denotar un tipo específico de extensión hacia aquellos actores que pareciera que no participan en el juego de la relación patrón-cliente pero que sin embargo hacen uso de este tipo de esquema para lograr cohesionar un grupo de seguidores. En una perspectiva general, el planteamiento del clientelismo se retoma como un recurso de poder para denotar una relación patrimonial que se da entre las bases y la dirigencia sindical por medio de la red de relaciones que encierran intercambios desbalanceados. El análisis de redes sociales que subyace en el fondo del clientelismo, son entendidas como un "recurso o capital político" susceptible de control para la movilización social, que en un nivel de abstracción, pueden ser descritas como una dispersión de puntos conectados por una línea. Los puntos son personas y las líneas son relaciones sociales. Cada persona puede ser vista como un asterisco a partir de líneas radiantes de puntos, algunos de los que conectan con cada otro.⁵¹ Pero la red social es más que una red de comunicación, ya que engloba factores de transacción y diferenciación social que puede ser desde la posición que tienen los actores hasta una relación interclase. Por transacción se entiende una interacción entre dos actores que es gobernada por el principio de los valores y bienes que se ganan a partir de la interacción más que igual al tamaño del costo. Esta transacción recíproca en el sentido de bienes y servicios son retornados y fluidos en varias direcciones en el que se expresa el intercambio. El intercambio es así tiempo recíproco en una transacción que es unilateral por la relación de dependencia, semejante como el desprendimiento conciente de un rumor de una persona que daña la reputación de un rival.⁵²

En este sentido se podrá distinguir cómo en una red social, que tiene como característica los vínculos derivados de varios campos sociales (parentesco, partido político, religión, nivel socioeconómico), los enlaces tanto simétricos como asimétricos pueden denominar una estructura clientelar desde el punto de vista del control que se ejerce de un conjunto de acción y que a su vez responden a un grupo mayor que puede ser el sindicato como unidad intermedia entre la empresa y la dirigencia sindical (asesores sindicales). La compleja estructuración del poder en un tipo muy particular de organización política, no sólo responde a la eficiencia de la estructura burocrática sino también al intercambio de bienes y servicios y la frecuencia de la interacción que se guarda en el nivel micro. El análisis a pequeña escala del significado y la relevancia que adquieren los datos sobre la interacción personal y las redes como formas clientelísticas en la Confederación es importante por las maneras en que la clase obrera esta sujeta a este tipo de redes clientelares. Quizás este tipo de redes sociales pudieran ser muy difíciles de reconstruir por la complejidad de sus ramificaciones y los actores involucrados, sin embargo, si desplazamos la mirada hacia los bienes intercambiados y no a la posición de los actores en las redes⁵³ tendremos una imagen de lo que la CTC utiliza como medio de control con sus

⁵¹.- Jeremy Boissevain, *Friends of Friends. Networks, Manipulators and Coalitions*. ST'. Martin's Press, New York, 1974. pp. 24

⁵².- Ibid. pp.26

⁵³.- Larissa Lomnitz hace incapie en que las redes deben verse como un mecanismo adaptativo que, simultáneamente y en un círculo vicioso, refuerza los defectos del sistema formal al operar como modos informales de intercambio. Estas actividades informales son transacciones arraigadas en la sociedad que obedecen a una lógica simbólico-cultural que difiere y muchas veces choca con la racionalidad económica o la ideología formal del Estado. Las redes de reciprocidad ilustran el tipo de estructuras socioculturales que han generado sistemas modernos de intercambio informal dentro del sector formal. El funcionamiento que defiende y administra el sistema y crea sus leyes y controles es al mismo tiempo miembro de una red de relaciones de lealtad primarias, determinadas culturalmente, que incluyen a la familia y los amigos. Cómo se resuelve este aparente conflicto de intereses es lo que se pregunta. Lomnitz, *Redes sociales. cultura y poder: ensayos de antropología latinoamericana*, 1994

bases en las empresas, campañas políticas, etc. Rapidamente citaremos algunas precisiones sobre lo que significa una red y cómo la emplearemos en el análisis.

En la polémica sobre las aportaciones que Barnes hace al estudio de las redes y posteriormente Bott la utiliza en su estudio sobre *Family and Social Network* (1957), Mayer distingue que la red es como un campo social compuesto por relaciones entre personas, en donde éstas se definen mediante criterios subyacentes en el campo. La clasificación de los vínculos como enlaces no necesariamente constituyen grupos aunque estos se cifren por las mismas características.

Los conjuntos de acción que se identifican en función de los enlaces que proporciona la red se diferencia de ésta en el sentido de que los conjuntos se distinguen por la forma puesto que se centra en torno a una sola persona (ego) y se compone de personas a las que el ego clasifica según un criterio determinado.⁵⁴ Este conjunto que no es un grupo ni el ego es su jefe, pasa a ser una entidad limitada por cuanto que la red es esencialmente ilimitada.⁵⁵ La posición de Mayer en torno a la relación entre cuasigrupo y conjunto de acción se esclarece cuando diferencia a la red de los conjuntos de acción en cuanto a que estos comprenden una amplia variedad de bases para el establecimiento de enlaces donde los vínculos que se derivan de muchos ámbitos sociales pueden ser creaciones intencionales del ego, proporcionando un rasgo común a todos ellos; un segundo rasgo del conjunto de acción es que los vínculos están basados a veces, aunque no siempre, en la pertenencia a un grupo; el tercer rasgo (como muestra Barnes) es que el conjunto de acción contiene clases de vínculos y, en consecuencia, es una combinación de relaciones que vinculan a las personas directamente con el ego y de relaciones que las vinculan con intermediarios que, a su vez, están en contacto directo con el ego; el cuarto rasgo es que el conjunto de acción es una entidad limitada, aunque no es grupo, ya que cada vínculo tiene razón específica de pertenencia y no existen derechos y obligaciones que afecten a todas las personas involucradas; por último, es una unidad <<permanente>>, como el grupo, aunque los aspectos <<centrífugos>> son los de las relaciones permanentes del rol y el aspecto <<centrípeto>> es el de un vínculo basado en un impulso intencional específico que emana del ego.⁵⁶

A la constante polémica en torno de si la red es amplia o limitada, si se compone de vínculos culturales precisos o es un campo social, debe anteponerse su cualidad antes que su integración funcional al campo interaccional en que se desarrolla y las determinantes contextuales. Lo que interesa es cómo se interrelacionan la estructura de la red como campo, la cultura y el problema de la agencia⁵⁷ (acciones sociales coordinadas, identidades o el propio movimiento obrero) en una dimensión multidimensional que no agota el contenido y la manera en que los enlaces van teniendo una posición determinada en la estructuración de la red. Así, en el diagrama de la red uno debe preguntarse qué criterios rigen la transacción, amplia o limitada; cómo esa transacción es recíproca en el sentido que bienes y servicios son retornados; cómo fluye culturalmente o es aceptada la red en varias

⁵⁴.- Adrián Mayer, "La importancia de los cuasi-grupos en el estudio de las sociedades complejas", en Michael Banton, *Antropología social de las Sociedades Complejas*, Alianza, 1980 pp. 110

⁵⁵.- Ibid. 110

⁵⁶.- Ibid. pp. 119-121

⁵⁷.- Para un análisis de las relaciones entre las tres categorías, véase la polémica que establece Emirbayer and Goodwin con los esquemas funcionalista y estructuralistas y cómo rescata el problema del agency en el análisis, vinculando la acción social a la propuesta del agency de Giddens, en su artículo "Network Analysis, Culture, and Problem of agency," en *American Journal of Sociology*, N° 6, 1994. University of Chicago

direcciones y qué presupone su intercambio; cómo un patrón de interacción se convierte en una relación de intercambio asimétrica obligada en torno de las diferencias de poder por el control ciertos recursos.

Si uno empieza el análisis de la red observando esta como una serie de puntos y líneas interconectadas que en el proceso de su ampliación se caracteriza más por los puntos y la heterogeneidad de sus enlaces y menos usando la red como una metáfora que sugiere las uniones de igual peso en el sentido de la teoría gráfica, la red se podrá abstraer en función de las zonas orden que ella va creando y sus respectivos contenidos en la interconexión con individuos y los desbalances de poder que son usados en la influencia del ambiente psíquico y social de grupos y personas.⁵⁸

Ahora bien, el conjunto de las diferenciaciones en torno de las redes, conjunto de acción, cuasigrupos y enlaces tienen una significación en el estudio en relación a la descripción de las relaciones de dependencia (clientelismo) no sólo se pueden reducir a un conjunto de actores particulares que dependen de una unidad operante sino también puede a su vez ser un indicador de como cambian o se transforman las unidades coordinadas en aspectos mayores. En el análisis de Network social, Adrian Mayer nos hace una sugerencia importante: "Una forma de estudiar las facciones [que resultan de acciones coordinadas y de conjuntos de acción que logran unidades de organización institución] es analizar los conjuntos de acción que las componen, centrando el exámen en rasgos tales como el tamaño del núcleo y de la periferia, el carácter del contenido centrífugo de los enlaces y la longitud de los causes en las distintas situaciones. A partir de aquí se podría esbozar la imagen de ciclo de desarrollo de las facciones, puesto que un análisis del contenido y configuración de los enlaces y de su correlación con las rivalidades, podría aclararnos más en qué momento crítico se escinden las facciones.⁵⁹ Estamos proponiendo que las redes se observen como modelos en distintos niveles; relación sindicato-obreros, relación sindicato-cúpula sindical, relación cúpula-Estado, en un proceso ascendente de centralización del poder. Asimismo las relaciones verticales y horizontales esbozas en el inicio de este trabajo, pretenden dar cuenta de las formas de intercambio social. Estos términos expresan una estructura clientelista como forma de control, movilización y diferenciación social que permita dar cuenta de los dominios de poder y de las bases materiales para el ejercicio político.

Por último, todos los problemas a los que se ha hecho alusión y específicamente la relación clientelar como una forma de dependencia de los actores que dependen del control de bienes y recursos que una unidad controla, tratarán de ser analizados en el marco de una cultura política que de luz sobre la construcción de las legitimidades y de las percepciones asociadas al ejercicio del poder y de la movilización de los recursos de poder. La cultura política como universos simbólicos asociados al ejercicio y las estructuras de poder (Krotz 1985, 1990), es un recurso heurístico que se usa para enmarcar y dar significado al conjunto de las acciones políticas que un actor desarrolla. La presencia de una cultura patrimonialista (de la Garza 1991) o clientelista (de la Peña 1990) como la que hemos querido introducir en el análisis de las prácticas de los actores puede verse como una visión del mundo que se impone y se reproduce cotidianamente como un medio donde las oportunidades y la riqueza se distribuyen en base al tipo de ayudas y lealtades que retribuye un actor.

⁵⁸.- Jeremy Boissevain. Op. Cit. pp. 25-26

⁵⁹.- Mayer. Ob. Cit. pp.128-129

IV.- Consideraciones sobre la investigación

Por lo anteriormente expuesto, nuestro estudio sobre las formas corporativas de poder tienen un límite en el tiempo y en el espacio. Nos interesa reconstruir el conjunto de los procesos políticos que permitieron la conformación de un tipo de corporativismo en el estado de México. Temporalmente esos procesos están relacionados con la lucha por el poder sindical que se evidenciaron durante principios de la década de los setenta, como producto de una fractura intrasindical en la central sindical COCEM (Confederación de Trabajadores y Campesinos del Estado de México). El surgimiento de una nueva central sindical Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC) en el escenario político, ha desencadenado procesos de lucha por el control de recursos, lo que ha permitido abrir procesos de rearticulación en la estructura corporativa estatal. El desarrollo y avance de la CTC permitió que gran parte del poder sindical sobre el movimiento obrero en el estado de México sufriera una gran erosión y fragmentación política en torno de sus privilegios y concesiones que otorgaba el poder estatal y nacional a las centrales que tradicionalmente habían brindado capacidad de neutralización de las demandas obreras y de los conflictos laborales: CTM, COCEM, CROC.

Espacialmente la organización sindical tiene una gran influencia en la zona industrial del estado de México, como son el corredor industrial Toluca-Lerma, valle Cuautitlán-Texcoco y la zona metropolitana del D.F. y se proyecta hacia otros estados de la república mexicana como Querétaro, Guanajuato, Colima, Puebla, Hidalgo, etc. Esto ha ocasionado que no sólo se convierta en una de las centrales sindicales más importantes en el estado de México sino también en una organización, relativamente nueva, que ha conquistado posiciones políticas en la distribución del poder estatal y municipal.

La centralización de las decisiones en un número determinado de dirigentes (familia política) ha posibilitado un incremento considerable en los últimos 10 años de obreros afiliados y de posiciones políticas a consecuencia de dos factores importantes: el primero se puede ubicar como consecuencia de las políticas de industrialización que han sido implementadas por diferentes gobernadores del estado. Particularmente durante el gobierno de Gustavo Baz Prada hasta Carlos Hank González y posteriormente con Jiménez Cantú y de Alfredo de Mazo González, el proceso de formación de la clase obrera mexiquense se consolidó conjuntamente con las políticas de apertura a la inversión y de la descentralización industrial que se dió del D.F., al noroeste del estado de México. Los programas de gobierno de los gobernadores mexiquenses hicieron eco con las diversas directrices nacionales y además de su decidido apoyo a la inversión extranjera como la alternativa más viable para llevar adelante el proceso de industrialización de la entidad.⁶⁰ El segundo factor ha sido la consolidación de centrales sindicales que bajo el sostén del control obrero y de su relación con la clase política del estado de México, se han negociado posiciones políticas de alto nivel como resultado de su papel político que han desempeñado en la neutralización de movimientos sindicales que contrarrestaran los objetivos de las políticas estatales.

El escenario político en el que aparece la CTC debe tener en cuenta los procesos de transformación que sufren las unidades políticas de dominio en estructuras de poder corporativas, como uno de los principales problemas que genera la evolución política de

⁶⁰.- Julián Salazar Medina (coord). *Estructura y dinámica del poder en el Estado de México*, Toluca, Méx., 1993, UAEM. pp. 17

unidades de poder en procesos más amplios de estructuración vía articulación e integración de dominios de poder; ello permite pensar a la organización sindical como una unidad no cerrada sino abierta a procesos de expansión política. Así pues, hace falta que nos detengamos en el análisis de su diversa relación con los distintos ámbitos en función de lo que hemos expuesto anteriormente; en los diferentes campos sociales en los que opera la organización sindical como también en la manera en que esta asociación se formaliza a través de un conjunto de normas y roles sociales que juegan los individuos, tratando de extraer para el análisis, la relación de alianzas, pactos y coaliciones que establece con otros actores institucionales o informales en el proceso de institucionalización política como intermediaria de las demandas sociales.

De esta manera, el eje del análisis se desplaza hacia un reconocimiento de los campos sociales, en donde se debate y se lucha por ampliar o contraer espacios de influencia política. La estructura formal e informal de la central sindical queda entonces sujeta a condiciones y procesos de la lucha misma de los actores en la medida en que se crean procesos de intercambio a partir de prebendas políticas.

Cuando concebimos a la organización sindical como una estructura de poder inserta en relaciones asimétricas, estamos concibiendo a la estructura corporativa estatal como un campo político de negociaciones y desigualdades de poder. Por tanto, en este estudio se concibe que el ejercicio del poder no únicamente se concentra en las cúpulas oficiales ya que dentro de las distintas federaciones de las cuales está constituida la CTC, logran aparecer distintas formas de dominio de actores sociales.

Lo anteriormente dicho dimensiona la importancia que tienen los estudios sobre sindicalismo para la comprensión de los fenómenos corporativos de poder. Pero no sólo eso, un estudio como el de la CTC permite indagar sobre la realidad regional y su propia evolución histórica. La elección de la CTC como unidad de análisis deriva de la importancia que esta tiene al interior de la vida política, social y obrera del estado donde fue gestándose un problema de caciquismo sindical cuando el poder del Estado no universalizó sus estructuras administrativo-rationales y se hizo dependiente en una de sus condiciones de los particularismos de los intermediarios políticos. Cabe recalcar que este tipo de caciquismo sindical,⁶¹ no se explica sólo por la posición intermedia que tiene para con el Estado mexicano sino también como resultado y producto de la forma en que el Estado y sus instituciones modernas estructuraron la dominación política de la sociedad después del periodo posrevolucionario. La estructura sindical⁶² se entiende como un recurso político que dota de prestigio y capacidad de maniobra para la conquista de espacios políticos que los llevara a posiciones más privilegiadas con el poder estatal.

V.- Breve caracterización sobre el objeto de estudio

La CTC logró conformarse como una organización sindical producto de la disidencia de un grupo de líderes de la COCEM en el estado de México. Los conflictos

61.- Más adelante se amplía esta idea y se hacen algunas precisiones en torno del caciquismo en las organizaciones sindicales.

62.- La idea de entender la organización sindical como una estructura política cuya finalidad es el monopolio del poder político visto como un negocio deriva de las observaciones que Raimondo Catanzaro ha hecho al respecto de la mafia, entendida como una "red de relaciones duales que se basan en lazos de parentesco, clientelismo o amistad. Estas cadenas de relaciones <permanecen latentes en un gran número y variedad: cada una se concreta con arreglo a una necesidad determinada> (Blok, A. *The Mafia of Sicilian Village, 1860-1969*, New York, 1974, pp. 137). En las sociedades tradicionales estas coaliciones adquieren importancia por las relaciones que unen a los individuos: el parentesco, la amistad, las relaciones con los clientes. Para este caso ver, Raimondo Catanzaro. *El delito como empresa. Historia social de la mafia*, Madrid, Taurus, 1992, pp. 82.

intrasindicales que marcaron la salida de Leonel Domínguez y su hermano Abel, junto con un gran número de asesores sindicales, líderes obreros y las mismas empresas que tuvieron que aceptar el cambio de filiación sindical del sindicato a la CTC, se produjeron en un ambiente de fractura y desarticulación del movimiento obrero en la entidad, ya que si bien la insurgencia democrática no tuvo un papel significativo en la movilización obrera del valle de México, sí permitió conformar una coyuntura para un cambio de filiación sindical ante la centralización política que las centrales tradicionales habían desarrollado: CTM, COCEM, CROC. En 1978 es reconocida la CTC como una organización sindical formal y jurídicamente establecida, siendo la última que se ha registrado como Confederación nacional obrera; sin embargo, aunque informalmente ya venía operando como Conferedación de obreros y Campesinos de México (COCM) por el control que Leonel Domínguez (líder principal) y su facción tenían de cerca de la mitad de las empresas que la COCEM agrupaba en el estado de México, la CTC tras los disturbios de la insurgencia sindical a nivel nacional y aprovechando las relaciones que se habían mantenido con la clase política local, se convirtió en una central sindical con un claro predominio político que aprovechaba toda serie de contactos con políticos y empresarios para ampliar su dominio obrero y fincar su monopolio de cuotas de poder.

Después de que Jesús Moreno, secretario general de la COCEM, hizo de los hermanos Abel y Leonel dirigentes de su organización sindical, Leonel Domínguez fue un hombre clave en la central y el segundo a bordo de Jesús Moreno, tras una lucha por el poder al interior de la central sindical, logrando el control de las empresas y organizaciones campesinas que la central dominaba, sobre todo de su municipio de donde era originario (Zumpango). El control de la titularidad de los contratos colectivos de las empresas junto con el margen de redes políticas (fuentes de poder) que tenía como máximo dirigente fueron, entre otras causas, uno de los factores para que se diera el proceso de ruptura al interior de la COCEM. El apoyo político dada su relación de amistad y compadrazgo con exgobernadores y el gobernador en turno del estado de México (Jiménez Cantú), fue el factor de fondo para que se diera la ruptura política (algunos comentan que fue un acto de molestia del gobernador por expulsar al secretario general a los Domínguez de la COCEM, lo que provocó el apoyo político a la naciente central); además del control de ciertos espacios políticos conquistados por Jorge Domínguez a nivel municipal y el mismo Leonel en la diputación local hasta antes de la separación condicionaron que formaran su propia organización sindical. La COCEM se desintegró en dos grupos; el de Leonel que posteriormente sería el dirigente de la CTC y Jesús Moreno que seguiría al frente de la COCEM. La CTC como organización sindical ha servido desde su nacimiento al mantenimiento de un tipo de sindicalismo que por el momento lo llamaremos tradicional y represivo por el contexto en el que surge: insurgencia sindical.

En la década de los ochenta la CTC empezó a tomar fuerza, primero a partir de los contratos colectivos por ella demandados y de los puestos públicos conquistados,⁶³ posteriormente empezó a ganar cuotas de poder en municipios como Zumpango, Cuautitlán Izcalli, Tlanepantla, Toluca y parte de Naucalpan en donde esta organización empieza a negociar su fuerza sindical para que se le concedieran ciertas posiciones políticas.

⁶³.- Hasta el momento del nacimiento de la CTC, Jorge Domínguez ya había sido presidente municipal de Zumpango y Leonel era postulado como candidato a la diputación local por el distrito electoral de Santiago Tianguistenco; lugar de nacimiento del gobernador Carlos Hank González. Fuente: El Sol de Toluca (18/abril/1978).

La CTC surgió al calor de las fuerzas políticas estatales, afianzando y manteniendo relaciones de apoyo con otras organizaciones políticas, tales como el partido político (PRI), organizaciones sociales y grupos de la clase política local, ligados al hankismo. Hasta la fecha ha sido uno de los instrumentos políticos por excelencia más eficaces (vehículo político) para la conquista de posiciones políticas y de control de campesinos y obreros a partir de ciertas formas clientelares del control del voto.

A lo largo del tiempo, la proyección de los intereses políticos y sindicales han determinado la aparición de otros fenómenos sociales que son característicos de la manera en que la Confederación ha estructurado el poder y las relaciones entre organizaciones políticas, actores y partidos políticos. Los niveles de articulación política que fueron creándose a la par del proceso de expansión de la Confederación posibilitó el manejo de procesos de selección interna para puestos públicos en las coyunturas electorales, renovación de autoridades estatales y de ciertas cuotas obreras.

Las redes clientelares que caracterizan las formas de control social no deben verse como una variable independiente en la explicación, sino como una forma de relación que en el proceso de intercambios políticos se originan a partir de los compromisos establecidos entre los actores o categorías personales que sustentan posiciones políticas claves. El principio de enlace es más una consecuencia de la manera en que la red de relaciones instrumentales entre los actores se convierte en fuente de poder a través de las transacciones de bienes y servicios que vinculan y atan la relación de los individuos.

El proceso de constitución de una unidad corporativa permitió a la Confederación establecer enlaces con otro tipo de asociaciones, ya que la función de ella no se agota en el hecho de ser una organización meramente sindical. Por ejemplo, la relación que establece la CTC con el Partido Revolucionario Institucional es muy profunda; a veces la CTC funge como una unidad corporativa o como un pequeño grupo político dentro de una estructura mayor, a veces es antagónica cuando no le favorecen sus objetivos. En términos generales el lazo de unión entre ellas se puede definir como una relación de tipo clientelar, al utilizar el control de los recursos escasos para el control de campesinos y obreros y posteriormente mantener una relación de control tradicional de voto para el PRI.

Desde que los líderes de la CTC fueron expulsados de la COCEM, los dirigentes han establecido importantes relaciones de compadrazgo y padrino con otros líderes de organizaciones políticas, sectores empresariales y con el propio gobierno. Desde 1970 aproximadamente, la familia Domínguez incursionó en la política local siendo presidentes municipales de Zumpango los tíos de Leonel en 1938 y 1965 y en 1973 su hermano Jorge Domínguez; Leonel en 1978 competía por una diputación local y en esos tiempos se convirtió en el dirigente principal de la CTC.⁶⁴ Ha sido el puente de enlace (intermediario) entre las organizaciones estatales y regionales y ha obtenido puestos a raíz del control de la Confederación, como el de tres diputaciones locales, dos diputaciones federales y una presidencia municipal. Ha contado con el apoyo directo de ex-gobernadores como de Carlos Hank González, Jiménez Cantú, Pichardo Pagaza y Emilio Chuayffet. Su capacidad de liderazgo y visión política de intermediario ha significado un fuerte avance de la Confederación, logrando tener cuotas de poder en cerca de 20 municipios de la zona nortenoeste y centro del estado de México.

⁶⁴.- Aunado a esto, el logro de posiciones políticas producto del compadrazgo y padrino ha sido evidente. Por ejemplo, su hermano Abel Domínguez es ahijado de Hank González; el actual presidente municipal de Zumpango es ahijado de Leonel Domínguez; sus sobrinos e hijos son dirigentes de la CTC en Zumpango, Izcalli, Atizapán, Tlanepantla, etc.

La figura política del líder en la CTC es algo muy importante, ya que en contextos particulares su tipo político está más asociado a lo que Sahlins llamó: el <gran hombre>. Hombre-grande [melanesio] que parece así completamente burgués, reminiscente del tosco individuo unido a la libre empresa de nuestra herencia. Combina con un ostensible interés por el bienestar general una medida más profunda de astucia y cálculo económico dirigidos hacia sus propios intereses. Su mirada como hubiera dicho Veblen, se fija descuidadamente en sus propios fines.⁶⁵ En la vertiente de un líder está implicada una especie de doble autoridad: hombre centro- hombre fama-. En particular, <hombre centro> connota un grupo de seguidores congregados alrededor de un centro de influencia. Socialmente implica la división de la tribu en grupos políticos internos, dominados por personalidades destacadas. Para el grupo interno, el hombre grande da este tipo de imagen: <<El lugar del líder en el grupo territorial...está muy bien indicado por su título, que podría ser traducido como hombre centro>>...Era como una higuera de Bengala, explican los nativos, que, aunque siendo el árbol mayor y más alto de la selva, sigue siendo como los demás. Pero, precisamente porque supera a todos los demás, la higuera de Bengala proporciona apoyo a más lianas y trepadoras, da más aliento a los pájaros y mayor protección contra el sol y la lluvia. Pero el <hombre de fama> connota un campo tribal más amplio, en el que un hombre no es tanto un líder como una especie de héroe. Esta es la vertiente del gran hombre dirigida hacia el exterior de su propia facción, su status entre alguno o todos los demás grupos políticos de la tribu. La esfera política del gran hombre está constituida por un pequeño sector interno compuesto por sus propios satélites personales y un sector externo mucho mayor, la galaxia tribal constituida por muchas constelaciones similares... A medida que pasa del sector interno al externo, el poder del gran hombre sufre un cambio cualitativo. Dentro de su facción, un líder [melanesio] tiene una gran capacidad de mando; fuera de ella no tiene más que fama e influencia indirecta.⁶⁶

Las cualidades de liderazgo sindical se asemejan a este tipo de caracterización que hace Sahlins. Gran parte de los miembros de la organización sindical ven al líder como el gran maestro; la figura que permite aliento y que representa un modelo o tipo político a seguir. Sus cualidades carismáticas permiten la centralización del poder instituido a partir de sus discursos y sus formas de trato con la gente; su estilo de vida y trayectoria política representa para todos una imagen que se reproduce en los ámbitos cotidianos y en los pasos que los líderes menores dan en su actividad diaria. Esta <rutinización del carisma> y su institucionalización en tipos de comportamiento en los líderes que forman parte de la organización, se vuelven formas simbólicas que permiten la cohesión y la identidad en sus patrones de acción. También es claro que la figura política a partir de su <cotidianización> demarca e instituye las maneras en que se seleccionan los cuadros administrativos que conforman la estructura jerárquica, de manera que al interior de ella se establece un compromiso moral que rige sus relaciones y actividades políticas.

Así, el proceso de intercambios verticales y horizontales que caben dentro de lo que se considera patronazgo, es también una forma de cómo los sindicatos mexicanos han asociado a sus prácticas las diversas concepciones de organización del poder y de movilización política, como el servicio personal a los líderes, la delegación de responsabilidades, el reconocimiento de que sólo el dirigente sindical puede resolver sus

⁶⁵.- Marshall Sahlins. "Hombre pobre, hombre rico, gran hombre. Tipos políticos en Melanesia y Polinesia", José R. Llobera (comp). *Antropología Política*, Barcelona, Anagrama, 1979, pp. 271

⁶⁶.- Ibid. pp. 273

problemas y la lealtad que se establece por las atribuciones de la dirigencia como dadora del trabajo, prestaciones, descarga laboral, privilegios y solución de sus problemas conflictos internos.

Bibliografía

- Adams, Richard. *La red de la expansión humana*. Ediciones de la casa chata, México, D.F. 1978
- Adams, Richard. *Energía y Estructura. Una teoría del poder social*. F.C.E. México, 1983
- Adams, Richard, "Vehículos sociales de supervivencia: acerca de la energética y la sociobiología de la expansión social humana", en Moderto Suárez (coord). *Historia, Antropología y Política. Homenaje a Angel Palerm II*. Alianza editorial, México, 1990
- Adams, Richard. *Etnias en evolución social*. México, D.F. UAM-I, 1995
- Aguilar García, Javier y Ma. de Jesús Méndez, "La CTM en el Estado de México", en *La CTM en los estados*, Universidad Autónoma de Sinaloa-CEMOS, México, 1988
- Arreola Ayala, Alvaro. *La sucesión en la gubernatura del Estado de México*. Toluca, México. El Colegio Mexiquense, 1995
- Arreola Ayala, Alvaro, "Atacomulco: la antesala del poder", en Martínez Assad, Carlos (coord) *Municipios en Conflicto*. México, D.F. UNAM, 1985
- Aziz Nassif, Alberto. *El estado mexicano y la CTM*. México, D.F. Ediciones de la casa chata, 1989
- Basurto, Jorge. *La organización obrera en México (1930-1940)*, manuscrito, s/f.
- Boissevain, Jeremy. *Friends of Friends. Networks, Manipulators and Coalitions*. ST' Martin's Press, New Yor, 1974
- Balandier, George. *Antropología política*. F.C.E. Colección Breviarios, México,
- Blau, Peter. *Intercambio y poder en la vida social*. Barcelona, España, editorial Hora, 1983
- Blau, Peter and Shoenherr. *The Comparative study of organizations*. New York, London, 1971
- Bizberg, Ilán. *Estado y Sindicalismo en México*. Colegio de México, México, D.F. 1991
- Bizberg, Ilán. "La crisis de corporativismo mexicano", en *Foro Internacional*, núm. 4. Colegio de México, abril-junio, 1990,
- Catanzaro, Raimondo. *El delito como empresa. Historia social de la mafia*. Madrid, España, Taurus, 1992
- Camacho, Manuel. "La huelga de Saltillo, un intento de regeneración obrera", en *Foro Internacional*, vol. XV, núm. 59, enero-marzo de 1975. El Colegio de México
- Camacho, Manuel. *El futuro inmediato*. Colección la clase obrera en la historia de México. Méx. D.F. Siglo XXI, 1988
- De la Garza, Enrique. "Cultura y crisis del corporativismo en México", en Barros Horcasitas, José Luis, Javier Hurtado, Fernández del Castillo, German (comp). *Transición a la democracia y reforma del Estado en México*. México. D.F. FLACSO-Porrúa-U. de Guadalajara, 1991
- De la Garza, Enrique, "El corporativismo: teoría y transformación", en *Revista Iztapalapa*, núm. 34, julio-diciembre de 1994, UAM-I
- De la Garza, Enrique. *Reestructuración productiva y respuesta sindical en México*. México, D.F. UNAM-UAM-I, 1993
- De la Garza, Enrique, "Estilos de investigación sobre la clase obrera", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 4, octubre-diciembre de 1988, UNAM
- Durand Ponte, Victor Manuel, "Corporativismo obrero y democracia", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, julio-septiembre de 1990, UNAM
- Eisenstadt and Iemarchand. *Political clientelism, patronage and development*. SAGE Publications-Beverly Hills-London, California, Vol. 3, 1981

- Emirbayer and Goodwin, "Network analysis, cultura and problem of agency", en *American Journal of Sociology*, núm. 6, University of Chicago, 1994
- Esteve Díaz, Hugo. *Las corrientes sindicales en México*. Instituto de Proposiciones Políticas, 1990
- Evas-Pritchard, E.E. *Ensayos de antropología social*. Madrid, España, Siglo XXI, 1978
- Gluckman, Max. *Analysis of a social situation in modern zululand*, Manchester University Press, Manchester, 1958
- Fried, Morton. *The evolution of political society. An essay in political anthropology*. Random House-New York. 1967
- García Luna, Margarita. *El movimiento obrero en el estado de México. Primeras fábricas, obreros y huelgas*. Colección Historia, Toluca, Méx. UAEM, 1984
- Giner, Salvador y Pérez Yruela. *La sociedad corporativa*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, España, 1979
- Godelier, Maurice. *La producción de grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los Baruya de Nueva Guinea*. Madrid, España, editorial Akal, 1986
- Herrera, Salvador y Macedo, Javier. *El TLC y la industria en el estado de México: retos y perspectivas*. Toluca, Méx. El Colegio Mexiquense, 1992
- Ilchman, F. and Uphoff, Norman T. *The political economy of change*, University of the Angeles, 1969
- INEGI. Estado de México. *Perfil Socioeconómico*. 1990
- INEGI. *Censo industrial*. Estado de México. 1988
- INEGI. *Censo de población y vivienda*. Estado de México. varios años
- Kapferer, Bruce. *Strategy and transaction in an african factory*. Manchester University Press, Manchester, 1972
- Krotz, Esteban. "Poder, símbolos y movilizaciones: sobre algunos problemas y perspectivas de la antropología política", en *Nueva Antropología*, núm. 31, México, diciembre, 1986
- Leal, Juan Felipe y Talavera, F. "Organizaciones sindicales obreras en México: 1948-1970. Enfoque estadístico", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm.4. UNAM, 1977
- Lensky, Gerard. *Poder y Privilegio. Una teoría de la estratificación social*. Madrid, España. Paidós, 1993
- Lewin, Kurt. *Field theory in social science*. Tavistok, London, 1951
- Leyva Piña, Marco Antonio. *Poder y dominación en Ferrocarriles Nacionales de México: 1970-1988*. México, 1995, UAM-I, Friedrich Ebert Stiftung
- Lomnitz, Larissa. *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de antropología latinoamericana*. México, D.F. Porrúa- FLACSO. 1994
- Luna, Matilde y Ricardo Pozas (coord). *Relaciones corporativas en un periodo de transición*. UNAM, 1992
- Luhmann, Niklas. *Poder*, Barcelona, España. Anthropos-Universidad Iberoamericana, 1995
- Mach, Zdzislaw. *Symbols, conflict and identity. Essay in political anthropology*. State University of New York Press. 1993
- Maldonado Aranda, Salvador "Sindicalismo y lucha política en el estado de México", en *Coyuntura*, núm. 71, mayo de 1996
- Mayer, Adrian, "La importancia de los cuasigrupos en el estudio de las sociedades complejas", Michel Banton (de) *Antropología social de las sociedades complejas*. Madrid, España, Alianza, 1980
- Melgoza Valdivia, Javier. *Cultura política y sindicalismo en el SME*, Tesis de maestría en sociología del trabajo, UAM-I, 1994

- Navarrete, Emma Liliana y Vera Bolaños, Martha. *Diagnóstico de la evolución demográfica en el estado de México*. Toluca, México, Gobierno del estado de México, CONAPO, Colegio Mexiquense, 1990
- Novelo, Victoria. *La difícil democracia de los petroleros*. México. D.F. CIESAS- ediciones de la casa chata, 1991
- Nieto, Raúl. "Alcances recientes de la antropología en el conocimiento de la clase obrera mexicana", en AA. VV. *Teoría e investigación en la antropología social mexicana*. CIESAS-UAM-I. 1988
- Sahlins, Marshall, "Evolución: específica y general", en Bohannan y Glazer (ed) *Antropología*. Madrid, España, Mac Graw Hill, 1992
- Sahlins, Marshall, "Hombre pobre, hombre rico, gran hombre. Tipos políticos en Melanesia y Polinesia", José Llobera (comp), *Antropología política*, Barcelona, España, Anagrama, 1979
- Salazar Medina, Julian (coord). *Estructura y dinámica del poder en el Estado de México*. Toluca, México, UAEM, 1993
- Sanderson Stephen, K. *Social evolutionism. A critical history*. Blackwell, Cambridge. Ma & Oxford, 1990
- Sánchez Díaz, Sergio G. *Obreras, funcionarias y sindicatos. El poder de los sindicatos en las maquiladoras del norte de Chihuahua*. Tesis doctoral. CIESAS-Occidente-Universidad de Guadalajara, 1995
- Seaton, S. Lee and Cleassen, J.M. (eds). *Political Anthropology: the state of the Art*. The Hague, París, New York. Mouston, 1979
- Schmitter, Philippe y Gerhard Lembruch (coord), *Neocorporativismo I*, México, D.F. Alianza, 1985, dos tomos
- Schmidt, Gausti and Landé and Scott. *Friends, Followers and Factions. A Reader in political clientelism*. University of California Press, 1977
- Stinchcombe, Arthur, "Bureaucratic and craft administrations of production", en *Administrative Science Quarterly*, 1959
- Swartz, Marc, V. W. Turner and A. Tuden (de). "Antropología política. Una introducción", en Revista *Alteridades*, núm. 8, 1994, UAM-I
- Swartz, Marc. "Introduction", en Marc Swartz (de), *Local-Level Politics*, Andine, Chicago, 1968
- Tapia Santamaría, Jesús (coord). *Intermediación social y procesos políticos en Michoacán*. Colegio de Michoacán, 1992
- Turner, Victor. *Dramas, fields, and metaphors*, Cornell University Press, Ithaca and London, 1974
- Offe, Claus. *Partidos políticos y movimientos sociales*, Madrid, España. Ed. Sistema, 1988
- Padua, Jorge y Vanneph, Alain (Comp). *Poder local, poder regional*. México, D.F. El Colegio de México, 1988
- Wolf, Eric, "Relaciones de parentesco, amistad y de patronazgo en las sociedades complejas", Banton, Michell. *Antropología de las sociedades complejas*. Op. Cit.
- Varela, Roberto. *Expansión de sistemas y relaciones de poder*. México, D.F. UAM-I, 1984
- Zabludovsky Kuper, Gina. *Patrimonialismo y modernización. Poder y dominación en la sociología de Oriente de Max Weber*. México, F.C.E.-UNAM. primera edición, 1993
- Zapata, Francisco. *Autonomía y subordinación en el sindicalismo latinoamericano*. México, F.C.E-Colegio de México. 1993



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

DENOMINACION DE LA TESIS

PODER, LIDERES Y SINDICATOS.

EL SINDICALISMO NUEVO DE LA

C.T.C. EN EL ESTADO DE

MEXICO.

En México, D. F. se presentaron a las 11:30 horas del día 23 del mes de OCTUBRE del año 1995 en la Unidad IZTAPALAPA de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del Jurado.

DR. ROBERTO VARELA VELAZQUEZ;

DR. SERGIO GUADALUPE SANCHEZ DIAZ Y

DR. STEFAN KROTZ HEBERLE

bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretario el último se reunieron para proceder al examen de grado de

Maestro en: CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

de SALVADOR MALDONADO ARANDA

quien presentó una comunicación de resultados, cuya denominación aparece al margen y de acuerdo con el artículo 33 fracciones I, II, III y V del Reglamento de Estudios de Posgrado de esta Universidad, los miembros del Jurado resolvieron:

APROBARLO

Acto continuo, el Presidente del Jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

REVISO

[Handwritten signature]

DIRECCION DE SISTEMAS ESCOLARES

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO VARELA VELAZQUEZ
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

DR. SERGIO G. SANCHEZ DIAZ
VOCAL

[Handwritten signature]

DR. STEFAN KROTZ HEBERLE
SECRETARIO

El suscrito Director de División de C.S.H. hace constar que las firmas que aparecen son auténticas y corresponden a los señores Miembros del Jurado cuyos nombres aparecen en esta acta.

[Handwritten signature]

MTRO. GREGORIO VIDAL B.